PRESUPUESTO NACIONAL
PERÍODO 2010 - 2014

Correspondiente a la reunión del día 23 de setiembre de 2010

(Sin corregir)

DELEGACIONES RECIBIDAS:

ACTUARIAS DEL PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS PRIVADAS AEROAGRICOLAS (ANEPA)

CENTRO DE ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (CAINFO)

RED DE AGROECOLOGÍA

PADRES DE LAS ESCUELAS 29 Y 30

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY (ONAJPU)

ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS BIBLIOTECA NACIONAL

ASOCIACIÓN DEFENSORES DE OFICIO

ASOCIACIÓN MAGISTRADOS DEL URUGUAY

CONTRATADOS MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

FUNDACIÓN PORSALEU

(Asisten Actuarias "full time" del Poder Judicial)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)

——La Comisión de Presupuestos tiene el gusto de recibir a una delegación de Actuarias "full time" del Poder Judicial, integrada por las escribanas Susana Bella Grassi, Raquel Agnetti, Alicia Curi y Mariela Decaro.

SEÑORA BELLA GRASSI.- En primer lugar, quiero agradecer la deferencia de la Comisión por habernos recibido.

En segundo término, quiero poner en su conocimiento el problema que nos trae ante ustedes.

El Poder Judicial, como ustedes saben, está integrado por Actuarios, Jueces, Defensores y funcionarios administrativos. En concreto, lo que nos trae aquí es un problema jubilatorio, que se nos presentó a los sesenta años al pretender jubilarnos. Pensábamos que estábamos contempladas por la Ley Nº 17.738, a través de la cual se concede una jubilación especial -además de la del BPS– a los funcionarios que ya mencioné. Para nuestra sorpresa, nos enteramos de que los Actuarios no estábamos contemplados en dicha ley.

Nuestra intención al venir a esta Comisión es que se incluya en esa ley a los Actuarios "full time", y a la consiguiente carrera, de Inspectores, Secretarios y Actuarios Adjuntos, es decir, a todos los técnicos "full time" del Poder Judicial que no fuimos contemplados en dicha ley.

Esta ley otorga a los funcionarios que ya mencionamos, además de la jubilación que por su función pública les corresponde -por el Banco de Previsión Social–, una complementaria con cargo a Rentas Generales, al permitírseles computar como causal jubilatoria el tiempo cumplido en dicha función pública.

Nosotros nos sentimos injustamente excluidos de dicha ley; nos sentimos discriminados al no ser contemplados por esa disposición legal. Nosotros somos también funcionarios "full time" del Poder Judicial al igual que los demás contemplados.

Consideramos que esa exclusión es ilegal, y queremos que se nos contemple, ampliando el artículo 145 e incorporándonos a dicha ley.

SEÑORA CURI.- Quiero aclarar que para nosotros el régimen de "full time" en el Poder Judicial es obligatorio; no solo implica que no podamos ejercer la carrera, sino que no podamos tener un comercio o cualquier otro tipo de actividad paga, a no ser la docencia en la Facultad de Derecho. Por esa causa se nos paga un 60% adicional, y por esa causa aportamos sobre ese 60% más. Sin embargo, cuando nos vamos a jubilar, quedamos en un régimen totalmente diferencial.

Los "part time" se retiran con la jubilación que ejercieron, con la del BPS y, a su vez, ahora se están jubilando diez años antes. Por tanto, ponen los últimos diez años y tienen la misma jubilación que nosotros.

Por otro lado, están los que son anteriores al año 1941, quienes tenían una jubilación superior. Los únicos técnicos "full time" que quedaríamos con un régimen distinto serían los Jueces, los Defensores y nosotros, que nos estaríamos jubilando con un 50%, habiendo aportado por un 60% más durante toda nuestra carrera.

Quiero acotar que somos alrededor de sesenta y cinco personas; no más. Somos los que al año 1996 teníamos cuarenta años y éramos "full time". No creo que seamos más; en todo caso, seremos menos, porque muchos fallecieron.

SEÑORA BELLA GRASSI.- Queremos mostrar bien la diferencia entre los funcionarios "part time" y los funcionarios "full time".

Los "part time" pueden ejercer su profesión, y cuando llegan a la edad de sesenta años, se jubilan por la Caja Notarial, se acogen al "full time" y a los setenta años se jubilan con el " full time". O sea que nosotros somos "full time", pagamos como tal

–nos descuentan el Montepío como "full time"–, pero tenemos una jubilación inferior a la que nos pudiese corresponder si fuéramos escribanas "part time". Tenemos que esperar hasta los setenta años para llegar a un

49%, cuando aportamos por ser "full time" por un 60%. Estamos en una situación discriminatoria por parte de la ley; nos encontramos totalmente desamparadas. Fuimos los únicos excluidos. Están los Jueces, los Prosecretarios, los Magistrados, los Defensores de Oficio y los Fiscales, pero los únicos excluidos de la ley fuimos los Actuarios "full time".

Aspiramos a que nos incorporen al artículo 145 de la Ley Nº 17.738, o bien a que se haga un artículo ampliatorio. Nosotros redactamos un texto posible que vamos a dejar a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes ya visitaron la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes?

SEÑORA BELLA GRASSI.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deberían hacerlo.

SEÑOR BERNINI.- Saludo a la delegación presente. Tuve oportunidad de hablar con ellas en otra ocasión.

En virtud de que anunciaron que aportarían un texto, solicito que lo entreguen a la Mesa a efectos de que lo podamos analizar a posteriori.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se ha distribuido esa información a los despachos de los señores Diputados. No obstante, lo tenemos aquí y se le dará lectura.

(Se lee:)

"Se considerarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 17.738 de 17 de enero de 2004, a los Actuarios, Actuarios Adjuntos, Secretarios Letrados de los Tribunales de Apelaciones, Inspectores de los Juzgados Letrados y de Paz, Director de Servicios Inspectivos, que se desempeñen con dedicación total, conforme a lo establecido por los artículos 509 y 510 de la Ley Nº 15.809 de 21 de abril 1986 que ejercen como tales antes del 1º de abril de 1996 y que tuvieran a esa fecha 40 o más años de edad".

SEÑORA BELLO GRASSI.- Quiero agregar lo siguiente. El grupo que conformamos es de casi sesenta y cinco personas y no se jubilarían todas el próximo año, sino que lo harían en forma gradual. Cuando se pasó al régimen de las AFAP, el 1º de abril de 1996, debíamos tener dos causales: cuarenta años de edad o más y ser "full time". Diecinueve Actuarios son los que se podrán jubilar el próximo año.

Nosotros hablamos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en concreto con la doctora Varela; con la Comisión Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas y con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado; ellos nos dijeron que estarían de acuerdo en un Mensaje Complementario o en alguna idea paralela para incluirnos en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, los señores Diputados y las señoras Diputadas compartirán que sería interesante que la delegación pida entrevista también con la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara a fin de volcar este petitorio y la información correspondiente. A partir de ello, se desencadenará una serie de entrevistas con los actores para decidir sobre el particular. No obstante, este asunto será considerado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en su oportunidad.

Agradecemos su presencia.

(Se retiran de Sala Actuarias "full-time" del Poder Judicial)

(Ingresa a Sala una delegación de la Administración Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas, ANEPA)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de la Administración Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas -ANEPA-, integrada por su Presidente, el señor Juan Chalkling; el Vicepresidente, señor Julio Placeres; el Secretario, señor Néstor Santos; los Vocales, señores Mario Machín y Juan Acuña; el asesor, doctor Marcelo Domínguez y el consultor de Price Waterhouse Coopers, contador Sergio Franco.

SEÑOR CHALKLING.- Agradezco a la Comisión que nos haya recibido.

El señor Juan Acuña hará una breve reseña de lo que ha sido la aviación agrícola hasta ahora.

SEÑOR ACUÑA.- Haré una breve introducción para que todos tengan una idea de lo que es la aviación agrícola en el país y de lo que ha significado desde 1945 a la fecha.

En este país, por suerte, no ha faltado la aviación agrícola desde el año 1945. Por lo tanto, ningún ciudadano con menos setenta años sabe lo que es un ataque de plagas o pestes en los cultivos a nivel nacional. Desde esa fecha hasta ahora, el Gobierno no ha tenido que importar alimentos, granos ni similar, ni el pueblo, la ciudadanía, ha sufrido falta de alimentos.

La escena agrícola es para los agricultores y, por lo tanto, para la economía nacional, lo que el médico para los enfermos, los bomberos para los incendios, la policía para el orden. Hoy no es posible planificar cultivos extensivos -como estamos viendo que ocurre y el Gobierno se está abocando a eso-, a largo plazo, sin una visión agrícola ordenada y utilizable en cualquier momento.

Haciendo memoria, debemos recordar que en Senegal, en 1987 y 1988, la langosta del desierto provocó hambruna; sucedió por no tener una aviación agrícola. En 1988, en Argelia se produjo un desastre por no tener aviación agrícola. En Senegal y Marruecos, en 2004 y 2005, a causa de la langosta del desierto, se tuvo que recurrir a la aviación agrícola de España, con el consiguiente costo, no solo por el precio, sino por la disminución de la cosecha debido a lo que demoraron en llegar los aviones españoles.

Ahora nos vamos a referir solo a Uruguay. En 1945 y 1952, se produjo un combate con aviones convertidos a aviones agrícolas de la lagarta migratoria -creo que el señor Diputado Pardiñas sabe algo de eso-, que no dejaba nada a su paso. Lo hicimos junto con Argentina, combatiendo hasta el sur de Brasil, debido a que Brasil no tenía una aviación agrícola totalmente desarrollada. Recomendaría ver los informes de la historia de la aviación agrícola del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la época.

En 1966, se llevó a cabo la "Operación Rocha", 200.000 hectáreas de fertilización, que solo se pudieron hacer con aviones agrícolas porque no se podía hacer por tierra.

En 1989, el Ministerio del Interior, a solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, autorizó a operar a todos los aviones agrícolas en todas las rutas nacionales, por una emergencia nacional, debido a un ataque feroz de lagarta que amenazaba con la extinción de los cultivos de soja y maíz. En general, en las épocas lluviosas aparecen la lagarta, los hongos y otro tipo de plagas.

En 2007 y 2010 se salvaron un millón de hectáreas, debido a que en todo el país existe una aviación agrícola pronta a actuar, que tiene aviones certificados de navegabilidad vigentes y pilotos entrenados para operar en cualquier momento. Es decir que la economía nacional, sobre todo del sector primario, no se vio resentida gracias a la actuación en tiempo y forma de la aviación agrícola.

También podemos mencionar el incendio en Santa Teresa, en el año 2005. En tres días, un incendio sin control, pudimos resolverlo con siete aviones agrícolas.

Ahora bien: el Ministerio de Economía y Finanzas pretende gravarnos con un impuesto para igualarnos con los equipos de tierra. Queremos aclarar a todos los legisladores que nosotros no somos competencia de los equipos de tierra; simplemente, somos complementarios. Cuando ellos no pueden actuar porque el tiempo no se los permite -por ejemplo, no pueden entrar a las chacras por las lluvias-, empezamos a actuar nosotros. Es decir que no tenemos nada que ver con los equipos de tierra.

Ya que el Gobierno está trabajando por un Uruguay productivo, esperamos que este Parlamento no sea responsable de importar alimentos por no haber tenido en cuenta la esencialidad de la aviación agrícola para

la seguridad de la producción, sobre todo, en el sector primario.

SEÑOR CHALKLING.- El 16 de marzo, ante una consulta a la Dirección General Impositiva, se planteó un cambio en el criterio tributario. Hoy en día, ese cambio está incluido en el proyecto de ley de Presupuesto.

Por esta modificación, se nos quita la exoneración del Impuesto a la Renta que teníamos hasta ahora. Esto nos pone en un escenario un poco más complejo, ya que nos resta competitividad frente a los equipos terrestres. Me refiero a competitividad en cuanto a precios, porque como dijo el señor Acuña, nosotros realizamos el 15% o menos del área tratada en Uruguay; el resto se hace por tierra. Lo que hay que tener en cuenta aquí es cuándo trabajamos nosotros: entramos cuando no puede acceder a operar ningún otro tipo de equipo porque está todo anegado. La excepción es el cultivo de arroz, que es cautivo del mercado aeronáutico.

En este escenario, el uso del avión va a estar restringido, porque la mayoría de los productores no van a poder descontar este gasto. En una reunión que mantuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas se nos dijo que esta situación afectaba a unos pocos productores. Sin embargo, cuando ANEPA, a través de sus asociados, hizo una investigación de la cartera de clientes, descubrió que el 42% del sector arrocero está tributando por IMEBA o por IRAE ficto. Esto significa que no podrán descontar este impuesto, y la única manera de absorberlo es aumentando las tarifas entre un 25% y un 30%.

Esta medida favorece a los productores grandes. El error del Ministerio de Economía y Finanzas es creer que los afectados son pocos. Reitero que, según nuestras investigaciones, alrededor de un 40% de los productores del sector arrocero no podrán descontar este gasto y tendría que cargar con su peso. En lo que tiene que ver con los cultivos de secano, esta medida afectaría al 68% de los productores.

La consecuencia de esta medida es que nosotros vamos a trabajar menos, vamos a ver reducida nuestra tarea. Además, esto va a traer aparejado problemas con los recursos humanos. Los pilotos no se crean de un momento para otro. Asimismo, existe competencia por el lado de las líneas de aviación, porque es más lindo volar en línea que en la parte agrícola.

Todos los que desarrollamos esta actividad estamos seriamente involucrados con el Uruguay productivo y entendemos que esta es una herramienta muy necesaria. Por eso tiene esta exoneración, por considerarla un servicio esencial para la comunidad. Además, cumple ciertas tareas sociales, como ocurrió con el incendio en Santa Teresa en 2005. En 2007 trabajamos para salvar una cosecha de soja, que es la vedette de este país; y la situación volvió a repetirse en 2010.

Creemos que este tema es de interés nacional, por eso lo venimos a plantear acá.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es un gusto recibir a esta delegación.

Hay un elemento que es importante precisar. En este último tiempo en el que nuestro país ha crecido y ha expandido tanto la agricultura -sobre todo, la de secano-, este sector no se ha expandido. Sin embargo, el crecimiento de las empresas de aplicación terrestre ha sido explosivo. Esto deja en claro que este sector no está en competencia con otro prestador de servicios. Sin lugar a dudas, dentro de los prestadores de servicios agrícolas, los de aplicación terrestre son los que más han invertido en importación de equipos y demás; basta ver las estadísticas para darse cuenta.

Entonces, deberíamos esforzarnos para buscar un entendimiento con el Ministerio de Economía y Finanzas en este sentido. Teniendo en cuenta la estrategia de desarrollo del país, no podemos prescindir de un sistema de este tipo, más allá de que se use o no o de que se use mucho o poco; no podemos prescindir de él para, después, reincorporarlo si es necesario, porque el costo es mucho más alto y no es conveniente desde el punto de vista estratégico.

Por los datos que ha dado la delegación -que son muy ejemplarizantes- y por otras informaciones que surgen de la bibliografía específica en temas agrícolas, creemos que un país que quiere seguir desarrollándose y construyendo una base de producción de alimentos, no puede prescindir de un servicio de aplicación aéreo agrícola.

Considero que el planteo es atinado. Nos comprometemos a trasladar esta preocupación con el máximo de explicaciones posible, cuando venga la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR BEROIS.- En el mismo sentido que el señor Diputado Pardiñas, creo que este es un servicio vital, sobre todo, para un sector tan importante como el arrocero, que depende en exclusiva de él, porque no tiene otra posibilidad.

Quisiera saber cuántas empresas se dedican a esta actividad; estoy seguro que no son tantas.

(Diálogos)

——Me acotan que son veintiséis. Estas empresas se han mantenido en el país a lo largo de los años, haciendo un gran sacrificio. Debemos tener en cuenta lo que cuesta mantener un avión de este tipo. El hecho de que puedan tener menos contrataciones de los productores sin duda va a afectar el servicio. No va a ser lo mismo mantener un avión en las actuales condiciones que hacerlo con una reducción de trabajo tan importante. O sea que aquí no solo hay que tener en cuenta los recursos humanos sino también todo lo que implica el mantenimiento de un avión de este tipo.

Si estas empresas tienen problemas, se generarían graves inconvenientes para la producción del país, sobre todo, para un sector fundamental y clave como el arrocero, que está preso de esta situación, porque no tiene otra solución.

SEÑOR CHALKLING.- Coincidimos en su totalidad con lo que se ha dicho hasta ahora, pero queremos agregar que en este momento hay en juego un hongo que está afectando parte de nuestra forestación. Setecientas cincuenta mil hectáreas podrían ser tratadas y la única herramienta para esto es la aviación agrícola. En el caso de un hipotético mal escenario, nosotros desaparecemos, ¿quién se va a hacer responsable en ese aspecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 738 se agrega un inciso "aeroaplicadores agrícolas".

El martes concurrirá a la Comisión el Ministerio de Economía y Finanzas y vamos a dialogar sobre el particular; luego, tomaremos las decisiones correspondientes cuando tratemos cada uno de los artículos.

SEÑOR FRANCO.- Simplemente, quiero trasmitirles que la exoneración a las compañías aéreas y marítimas viene de larga data en el Impuesto a la Renta. El artículo 738 del proyecto de ley lo que hace es restringir la exoneración a los fletes para el transporte de cargas y los fletes de pasajeros, dejando fuera de la exoneración de estas empresas el resto de las prestaciones. Lo que la Asociación plantea es o bien se deja el artículo como está o, eventualmente, si se quiere una restricción, se incluyan, además de los fletes de carga y los fletes de pasajeros, los servicios de aeroaplicación, de forma tal de no cargar a la tarifa el impacto desmedido que produce el Impuesto a la Renta, 25% de IRAE, 7% del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, sobre una rentabilidad del sector, que por el componente de su estructura, hay un montón de gastos y de costos que no se pueden deducir para el Impuesto a la Renta, con las nuevas limitaciones. Por lo tanto, no tienen más remedio que aumentar las tarifas en un porcentaje del orden de 25%, 27% o 28%, en directo perjuicio del pequeño productor agropecuario. Tienen más tarifa de IMEBA y sin posibilidad de salir de esa trampa.

La idea de la Asociación es mantener la exoneración como está o si la vamos a restringir ver la posibilidad de contemplar los servicios de la aeroaplicación.

SEÑOR ACUÑA.- Quiero decir al señor Diputado Berois que no solo nos consultan acerca del arroz, sino también sobre toda la parte de cultivos de secano y de los pool de siembra. Nos preguntan con qué material contamos para cualquier eventualidad de mal tiempo, para tener el respaldo de plantar. Si nosotros no existiéramos, no sé si esto puede seguir.

Es la realidad que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado clara la exposición y vuelvo a reiterar que vamos a realizar las consultas del caso y, luego, resolveremos.

Agradecemos su visita.

(Se retira de Sala la delegación de la Administración Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas, ANEPA)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

(Ingresa a Sala una delegación de la Red de Agroecología)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Red de Agroecología, integrada por la ingeniera agrónoma Raquel Malan, los productores rurales Hugo Vázquez Tourné y Heber Birriel, las productoras Ivete Álvarez, Martha Cabrera y Susana Parodi, el señor Federico Bizzozero, el Licenciado en Bioquímica Pablo Galeano, la Licenciada en Artes Plásticas Yolanda Araújo, y el asesor, ingeniero agrónomo Alberto Gómez.

SEÑOR GALEANO.- La Red de Agroecología es una articulación de organizaciones y personas, sobre todo productores, consumidores y técnicos, interesados en promover el desarrollo de la agroecología en el Uruguay. Como articulación existe desde el año 2005, pero hay organizaciones y productores que vienen trabajando desde casi veinte años en este tema, por ejemplo, de Canelones, Minas, de San José, etcétera. La red se articula en regionales, pero hoy no pudieron venir todas. Hay regionales en Treinta y Tres, en Salto, en Bella Unión, además de las que estamos aquí en el día de hoy.

La red genera esta estructura descentralizada, por un lado, para articular y promover el desarrollo de la agroecología y, por otro, para desarrollar un sistema de certificación de productos orgánicos que, en términos genéricos, se nombran Sistemas Participativos de Garantía. ¿Por qué esta necesidad? Las personas y organizaciones que formamos parte de la Red entendemos que la agroecología es una alternativa necesaria y muy viable, en particular para los productores familiares, pero también para el desarrollo de la sociedad en general, porque brinda un montón de servicios desde el punto de vista ambiental y de la salud a la población y genera posibilidades productivas reales para los pequeños productores. Hasta ahora el Estado no ha tenido una acción decidida en la promoción de la agroecología. Si bien ha habido experiencias puntuales de apoyo a nivel de algunos Municipios o de algunos Programas, hasta ahora el Estado no había legislado con respecto a este tema. En la institucionalidad del país nadie se está haciendo cargo de promover la agroecología a nivel nacional.

En la Administración pasada, en noviembre de 2008, surgió el decreto que entregamos, que en el numeral I) de los Considerandos dice: "I) que es interés del Estado promover la Producción Orgánica en cuanto contribuye a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, al mejoramiento de la calidad del ambiente y al desarrollo de la agricultura familiar". Nosotros estamos en total acuerdo con esto.

Además, el decreto tiene como objetivo crear el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica. Muchos de los que estamos acá trabajamos en la elaboración de este decreto y creemos que es una herramienta muy útil. El decreto también reconoce los Sistemas Participativos de Garantía; para los que quieran informarse, les hemos entregado un manual que explica de qué se trata. Nosotros hemos estado en permanente contacto con la autoridad competente que se generó dentro de la Dirección General de Servicios Agrícolas y estamos en proceso de formalizar nuestra inscripción como certificadores.

En Uruguay, la alternativa que tienen los productores familiares para certificarse es este sistema de certificaciones. En este contexto de necesidad de desarrollar la agroecología, la obligatoriedad de certificarse más que un impulso es una traba, sobre todo para que se sumen nuevos productores porque, además de la traba técnica que significa para un productor pasarse de la agricultura tradicional a la orgánica, que muchas veces trae aparejado pérdidas, si para poder vender tiene que certificarse y gastar dinero -sea el monto que sea- es bastante desestimulante. Por lo tanto, si no hay otras políticas que promuevan el desarrollo de la agroecología, para los pequeños agricultores la certificación es más una traba que una ventaja.

Nuestra propuesta tiene dos puntos centrales. Uno de ellos consiste en crear un fondo para que los productores familiares orgánicos o que pretendan serlo, puedan contar con apoyo del Estado para cubrir el costo de certificación. Desde el punto de vista organizativo, nosotros hacemos un gran esfuerzo para bajar los costos. De hecho, una certificadora de tercera parte, que son las clásicas, ha estado haciendo presentaciones en Uruguay para ver si se pueden instalar comercialmente. El costo de las certificaciones no baja de los US$ 1.000 o US$ 1.500 anuales, que para una empresa importante puede ser poca plata, pero para un productor familiar es mucho dinero. Nosotros, con este sistema, con un promedio de US$ 200 o US$ 250 anuales cubrimos esa certificación. El asunto es que a los productores les cuesta juntar ese dinero.

Por otro lado, nosotros pensamos que es injusto que quien está brindando un servicio ambiental a la sociedad tenga que estar pagando para demostrar que está brindando ese servicio. Estamos de acuerdo con que hay que certificarse porque eso da garantías, tanto a los que producen como a los que consumen, pero creemos que ese costo debería ser asumido por toda la sociedad, por lo menos en lo que tiene que ver con la agricultura familiar.

A veces escuchamos el argumento de que la producción orgánica es elitista porque es para que la gente que tiene plata pueda comer productos sanos y caros. Esa no es la idea que está detrás de la gente de la Red de Agroecología. Nosotros queremos producir alimentos sanos para nosotros, nuestros hijos y toda la población, además de cuidar el ambiente para esta generación y las futuras. La intención no es producir para vender la verdura al doble o al triple de lo que cuesta la convencional. De hecho, hay estudios que demuestran que eso no es así. Yo estuve más de diez años yendo a una feria y no salía más cara nuestra verdura orgánica -ni ocurre hoy- que lo que cuesta la verdura convencional en un supermercado.

Lo central de la propuesta es que esto tiene que ir acompañado de la aplicación de políticas públicas que promuevan el desarrollo de la agroecología.

SEÑORA MALÁN.- Podemos dar algunos ejemplos de políticas públicas que se están llevando a cabo en otros lugares, como las compras institucionales para hospitales públicos o escuelas. Un porcentaje de lo que se consume en esos lugares es comprado a productores orgánicos asegurando un mejor producto para esa población crítica. Esto se está haciendo en Brasil desde hace algunos años.

También proponemos exoneraciones impositivas a los productores orgánicos, apoyo técnico en producción y comercialización, capacitación e investigación con la participación de técnicos, productores y consumidores. En este caso INIA Las Brujas tiene un módulo que está investigando en forma participativa en la parte orgánica, pero sería interesante que se ampliara a otros rubros, no solo a la producción hortícola.

Además, proponemos campañas de difusión a la población en general y, en particular, en la enseñanza formal, para promover los beneficios de la producción agroecológica y el consumo de productos sanos.

Asimismo, pedimos la protección de los predios certificados con respecto al uso de agrotóxicos y organismos genéticamente modificados en predios vecinos, haciendo cumplir las reglamentaciones vigentes y mediante el uso de cartelería apropiada. A quienes estamos produciendo, estos temas nos preocupan todos los días. Hay normas pero en este momento no se están cumpliendo. Por lo tanto, creemos que sería importante que tuviéramos más protección como predios orgánicos. Dentro del predio hacemos lo necesario para que sea orgánico, pero a veces los vecinos no colaboran y no queremos pelearnos con ellos; queremos convivir y respetarnos mutuamente.

El punto más importante de nuestra propuesta es la creación dentro de la Dirección de Desarrollo Rural de una oficina especializada que atienda el desarrollo de la producción agroecológica, creemos que es el momento oportuno para hacerlo. Proponemos la creación de un Programa de Promoción y Desarrollo de la Agroecología. Pensamos que sería bueno que oficina dé el aval del Estado y, sobre todo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todas las personas que quieran acercarse a esta forma de producción y de vida.

Este programa sería un instrumento para dignificar el trabajo y los haberes de la agricultura familiar, siendo sus ejes transversales el cuidado de los recursos, la biodiversidad, la diversificación de los rubros en los predios y la soberanía alimentaria con especial énfasis en el rescate y revalorización de las semillas locales y criollas.

La agroecología trabaja por el respeto a todos los seres vivos, incluyendo a las personas. A veces, los grandes sistemas productivos se olvidan del propio productor. Lamentablemente, en muchos casos el productor ha perdido la capacidad de razonar y pensar, con todo el conocimiento que tiene de toda una vida, y cuando se presenta un técnico, se achican, como diciendo: "Yo no sé nada". Y lo que queremos con la agroecología no es eso; creemos que cada uno tiene muchísimo para dar y compartir, lo que en la agricultura familiar es fundamental. Esa es la base de nuestro programa, y nuestro pedido es que dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural haya un programa de promoción y desarrollo de la agroecología. En la documentación que entregamos figuran algunas ideas acerca de cómo financiar el proyecto, por ejemplo, con un impuesto a los agrotóxicos, que hoy en día están exonerados. Quizás con un pequeño impuesto se podría solventar a los productores familiares que se dedican a la agroecología.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Ustedes hablaron de la posibilidad de que la Dirección General de Desarrollo Rural lleve adelante un programa de este tipo. Pero el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca estuvo en la Comisión e hizo especial hincapié en que entre los más de cincuenta mil productores que hay, treinta y cinco mil eran productores familiares. Específicamente se refirió al sector agrícola, a los pequeños productores agropecuarios. También se refirió a una serie de políticas. No sé si ustedes tienen esta información, aunque seguramente mantienen un contacto diario con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

También recibimos la visita de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con quien se habló especialmente de políticas destinadas al desarrollo y al apoyo de los pequeños productores. Además, acá estamos hablando de un sector especial que se dedica a la agroecología, pero que no deja de estar integrado por pequeños y medianos productores familiares. Simplemente, quisiera saber si incursionaron en eso, porque ustedes nos plantean cosas en las que no tenemos iniciativa. Nosotros no podemos crear impuestos, solo podemos destinar fondos teniendo en cuenta lo que está establecido en el Presupuesto. No obstante ello, nos interesa recoger la iniciativa porque puede ser objeto de tratamiento posterior en los cinco años que tenemos por delante.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiera plantear algunas consideraciones y una propuesta.

Este es un sector realmente innovador. Cuando se habla de innovación tecnológica la gente cree que se trata de comprar insumos y volcarlos en la producción, pero es mucho más que eso. Además, la producción orgánica es una de las innovaciones productivas menos impactante porque, como decía quien exponía el tema, muchas veces implica decrecimiento y no rendimiento. Todos sabemos que cuando se produce menos también ingresa menos. En realidad, gran parte de nuestra producción agroecológica se consume en el mercado local. Por lo tanto, el valor diferencial en nuestro mercado local tiene nichos muy pequeños, y se paga un sobrevalor. Por eso es importante tener garantía de que se trata de productos ecológicos. O sea que quien realiza este tipo de innovación tecnológica está aportando calidad de vida a la gente; básicamente, eso es lo que más vuelca esta producción en la sociedad. Por lo tanto, las aspiraciones como estas siempre son bienvenidas, porque no es fácil batallar para seguir siendo productor sin utilizar la tecnología más corriente, como pesticidas, herbicidas y semillas genéticamente modificadas.

Para un país que tiene un mercado hortícola, que es donde están insertos los productores ecológicos, no es fácil llevar adelante esta clase de innovación, aunque ahora se está elaborando miel agroecológica y otros productos. De todos modos, hay que trabajar en esa línea. Creo que en ese sentido hay una iniciativa del Poder Ejecutivo, que está en el Senado, para dar destino al Fondo Granjero, que es un recurso que se obtiene -recordarán que se votó la ley- cobrando el IVA a las frutas importadas y que se venden en las grandes áreas.

Una de las preocupaciones que tiene el Ministerio es la de dar un uso eficiente a ese Fondo, que en su momento sirvió para abatir el endeudamiento de los pequeños granjeros y para hacer frente a los problemas climáticos.

Por lo tanto -como bien dijo el señor Diputado Pérez González-, teniendo en cuenta la perspectiva del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en cuanto al desarrollo tecnológico, social e inclusivo de los pequeños productores y a una acción directa sobre el sector de la granja -que es un sector de mercado cautivo-, creo que podemos enviar la versión taquigráfica de esta parte de la sesión a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, que está estudiando este tema. Y si lo entienden pertinente,

podrían explorar la posibilidad de contar con un fondo para certificación, aunque habría que ver de qué magnitud, para comenzar a desarrollar una línea de certificación orgánica.

Este país inició algunos procesos que van en el sentido de garantizar producción, por ejemplo, con la trazabilidad de la miel. Hace unos días el Director Nacional de la Granja dijo que el Ministerio, en este Presupuesto, va a invertir en el área de desarrollo rural. Entonces, podemos solicitar que se amplíe la acción en ese sentido, en esa línea de inocuidad alimentaria que planteaba el Ministerio. Por lo tanto, me parece muy atinada la propuesta y creo que podemos iniciar este trabajo transfiriendo esa responsabilidad a los señores Senadores que están considerando el tema del fondo granjero.

SEÑOR BERNINI.- No voy a decir mucho más que lo que manifestó el ingeniero agrónomo Pardiñas.

Si analizamos la presentación que hizo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de las políticas en materia de producción agropecuaria y agrícola en el país, sobre todo a partir de algunos programas que ya fueron descritos por el señor Diputado Pardiñas, tengo la sensación de que el planteo que se acaba de realizar está alineado con esas políticas estratégicas. En todo caso, -comparto lo que se ha dicho hasta el momento- quizás tendríamos que ser más específicos para contribuir a su ampliación, con programas concretos, y dentro de ese diseño estratégico global, que tiene una particularidad. Creo que no podemos improvisar y que debemos tener una política estratégica y un proyecto determinado de producción para el país. A su vez, considero que ese proyecto es más de desarrollo que de crecimiento, y de desarrollo social inclusivo.

Además, partiendo de la realidad de los productores -se acaban de dar cifras- hablamos de producción familiar no solo como un factor determinante para que miles de familias puedan tener una actividad que sea su medio de vida cotidiano, sino porque desde el punto de vista social es imprescindible para el país. Se habló explícitamente de las políticas de arraigo en el medio rural, cuando todos sabemos que desde hace décadas existe una migración muy importante. En ocasiones esa gente ni pasa por Montevideo, pero cuando lo hace, normalmente pasa a engrosar los cinturones de marginalidad, ya que es muy difícil la inclusión cuando se es expulsado del medio rural. Para nosotros es muy importante el arraigo de las familias en el medio rural. Por lo menos, la intención es que no se sigan yendo. Entonces, debemos generar los estímulos para que se establezcan nuevos pobladores en el medio rural, sobre todo a partir de la producción agrícola familiar.

Compartimos lo que se ha dicho hasta el momento y yo tomé debida nota de lo que nos han venido a plantear con muy buenos fundamentos. El primer punto que se planteó podía llegar a tener algo que ver con el Presupuesto, que es el del fondo. El tema es que esto lo tenemos que enmarcar dentro de una estructura concreta.

Cuando vienen los Presupuestos quinquenales sabemos que es el momento en que el Estado define dónde pone la plata para impulsar determinado tipo de políticas. También es cierto que si esto lo enmarcamos dentro de una estrategia a partir de los pasos que se pueden llegar a dar, por parte de ustedes y por la nuestra, con la inclusión en esa macroestrategia de políticas de desarrollo en el medio rural como políticas de Estado, seguramente podremos incluir programas que prosperen en cada Rendición de Cuentas, con las asignaciones correspondientes.

Por tanto, saludo el planteo. Creo que es muy claro desde todo punto de vista. Además, por la particularidad de Uruguay, yo entiendo que esto, básicamente, es volcado al mercado interno; pero también asumamos que a nivel del Primer Mundo hay una consideración muy fuerte, ya cultural diría; allí está mucho más avanzada que en estas zonas la concepción del tema orgánico y del consumo saludable. Esa es una oportunidad. Obviamente, acá hay un problema de escala. Esta sería una etapa posterior. Me refiero a lo que implica aprovechar a Uruguay con su capacidad de producir a nivel natural y de calidad. Todos estamos de acuerdo en que acá el tema de la producción hacia el exterior no es cuestión de cantidad -porque no tenemos escala-, sino de calidad.

Sé que esto es apresurarme, pero también lo quiero ubicar como un elemento más dentro del desarrollo de una estrategia, esta sí ya más a mediano y largo plazo, porque creo que es algo que se podría llegar a explotar.

Tenemos el caso de la miel, que quizás hoy no esté pasando por su mejor momento, pero nos consta que hoy se nos reconoce por su calidad. Es cierto que hubo un problema con los chinos y que había una demanda

internacional para la que se acopiaba miel de todos lados para poder ingresar al mercado europeo, que es uno de los mayores consumidores, pero también es cierto que el producto nuestro, a partir de lo ecológico que es, en lo que significa calidad, ha ganado algunos mercados. Precisamente, en chico, estoy planteando las posibilidades o potencialidades que tendríamos hacia delante.

Acompañando lo que se ha dicho hasta ahora, los invito a continuar este trabajo y a hacer los deberes que entiendo que podemos hacer, tal como lo planteó el señor Diputado Pardiñas.

Esta versión taquigráfica será enviada tanto a la Comisión del Senado como al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y haremos los intercambios políticos que como parlamentarios podamos hacer.

SEÑOR ABDALA.- Seguramente haremos todos acuerdo en la importancia del tema que se nos propone.

Confieso que desconocía la existencia de esta Red, pero me parece que el planteo es verdaderamente estimulante. Este es uno de esos temas que, sin ninguna duda, merecen ser apoyados. Claro que el apoyo que le demos y el compromiso que asumamos con el mismo tiene que sustentarse en algunos conceptos que provienen del realismo, en lo que tiene que ver con las acciones y con las medidas, ya sea legislativas o administrativas y, en general, con las medidas de Gobierno.

Es un tema que, obviamente, no empieza y se agota en la instancia presupuestal. En todo caso, con motivo y en ocasión de esta instancia de la elaboración del Presupuesto Nacional es que se nos plantea esta alternativa, y esa circunstancia por sí misma debemos celebrarla.

Es evidente que estas soluciones demandan el involucramiento del Poder Ejecutivo, en función de que muchas de las medidas que aquí se proponen requieren de su iniciativa y, al mismo tiempo, el objetivo y la naturaleza de la propuesta que estamos analizando necesariamente tiene que ver con su inclusión en las políticas de Gobierno.

La pregunta concreta que quiero trasladar, por lo tanto, en ese contexto, es qué alternativas de intercambio ha mantenido hasta ahora con el Poder Ejecutivo la asociación que ustedes representan. No necesariamente quiero saber el grado de avance en cuanto a las posibles soluciones pero sí, en tal caso, qué nivel de conocimiento tiene el Poder Ejecutivo, no del tema -que, por supuesto, lo conoce- sino de esta propuesta específica que ustedes están sugiriendo. En ese sentido, quisiera saber qué avances pueden haberse registrado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema es apasionante, a todos nos interesa y realmente da para muchísimo más.

Coincido con muchos Diputados en el sentido de que esto depende de las políticas públicas que el Poder Ejecutivo y el Ministerio presenten ante el Parlamento y ahí recién entrará la discusión.

Debo comentarles que tenemos ocho delegaciones más para atender, por lo que no podremos extendernos mucho más.

SEÑOR GALEANO.- Teníamos claro que gran parte de esta propuesta no correspondía a esta Comisión resolverla. Pero, de todos modos, nos pareció un buen ámbito para presentarla, sobre todo por lo que tiene que ver con el fondo.

El tema en particular es que nos falta una contraparte en el Estado, en el Gobierno, para tener aceitado un mecanismo por el cual estas propuestas sean acogidas, criticadas y llevadas adelante o no. Ha habido esfuerzos puntuales, que mencioné. Por ejemplo, el INIA hoy tiene un programa de investigación en producción orgánica que tiene un funcionario que debe ser el único contratado exclusivamente para trabajar en producción orgánica en Uruguay. En otras oficinas, por ejemplo, en la Dirección Nacional de Servicios Agrícolas, con motivo de este decreto, se creó una oficina que va a ser la responsable de controlar, desde el Estado, los sistemas de certificación.

Lo que logramos fue, por ejemplo, que muchos de los grupos de productores -que son productores en situación complicada- pudieran financiar el apoyo de algunos técnicos por medio del Programa Uruguay Rural, que ya terminó. También a través de los proyectos de producción responsable; algunos productores en particular -en este caso la Asociación de Productores- tuvieron la inteligencia de hacer una gestión frente a este Programa para que todos los proyectos que venían desde productores orgánicos se canalizaran de la misma manera.

Estos son casos puntuales pero, reitero, no hay desde el Estado -sabemos que son políticas públicas, pero este es un buen ámbito para empezar a mostrarlo- algo claro que diga que tenemos un programa de estímulo que va por determinado camino.

Se empezó a analizar y lo primero que se generó fue una oficina a la que hay que ir a inscribirse para certificarse y pagar. Está bien la certificación, pero si no generamos otras herramientas, más que una ayuda esto va a ser una dificultad, porque lo es actualmente para muchos productores. Es muy poco atractivo proponerle a un productor que se sume a la propuesta agroecológica cuando tiene que arriesgar mucho y nadie se arriesga con él. Y encima tiene que pagar para demostrar que lo que está haciendo es orgánico.

Entonces, bienvenida vuestra acogida a nuestra propuesta, así como todas las sugerencias que nos puedan dar acerca de cómo canalizarla. Todavía no hemos tenido una reunión con la nueva Administración para proponerle esto, pero hemos tenido otros encuentros. Por ejemplo, nosotros empezamos en 1994 con otro sistema de certificación; nos reunimos con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la época y emitió un decreto reconociendo nuestra certificación. O sea, siempre hemos recibido el mensaje: "¡Qué bien estos muchachos, qué lindo lo que están haciendo, habría que apoyarlos!" Pero no alcanza; realmente habría que diseñar una política desde el Estado, y pensamos que esta puede ser una oportunidad para tenerlo en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Red de Agroecología)

(Ingresa a Sala una delegación del Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública, CAINFO)

——Damos la bienvenida a la delegación del Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública, CAINFO, integrada por la doctora Karina Banfi, académica, y los doctores Edinson Lanza, Presidente, y Martín Prats, directivo.

SEÑOR LANZA.- Agradecemos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que nos haya permitido comparecer en el día de hoy y brindar un panorama del derecho de acceso a la información pública en Uruguay y, en particular, expresarnos sobre las disposiciones del proyecto de ley de Presupuesto que hacen referencia a este importante tema.

Vamos a empezar por el contexto general de la situación. Hace prácticamente dos años, el Parlamento aprobó la primera ley sobre derecho de acceso a la información pública en Uruguay. Es una legislación de avanzada, que cumple con los estándares internacionales en esta materia y que puso a Uruguay en la línea de algunos países de la región, que están incorporando herramientas específicas para la protección de este derecho, como son Chile y México. Nuestro país se incorporó a un grupo de ochenta y cuatro países del mundo que han legislado para dotar de mayor transparencia y mayor acceso a la información en poder del Estado a todo el público.

Esta ley cumple dos años pero no es simplemente una legislación que permite a los ciudadanos solicitar información en poder del Estado, sino que incluye todo un programa para lograr una mayor transparencia activa del Estado en esta materia, obligando a los distintos organismos a publicar una serie de informaciones. Por otro lado, define procesos de pedidos de acceso a información muy concretos, procesos administrativos y procedimientos judiciales para asegurar que cuando cualquier persona u organización solicite información, el Estado no pueda omitir esa entrega ni ampararse arbitrariamente en una excepción para declarar reservada una información.

Por otra parte, estableció un diseño institucional, un órgano de aplicación, con gran cantidad de tareas y competencias respecto de la capacitación del funcionario público, para tener un Estado más transparente y de la fiscalización de las obligaciones de transparencia que se ponen en la cabeza de cada organismo. También tiene la facultad de recibir denuncias de los ciudadanos cuando algún organismo les niega información y puede dictaminar si esa información es legítimamente reservada o cumple con el principio de publicidad y debe ser entregada.

Esta institución generada para controlar y fiscalizar estas obligaciones de transparencia es la Unidad de Acceso a la Información Pública y está ubicada dentro de la AGESIC.

En este contexto, queremos señalar algunas normas del proyecto de ley de Presupuesto que hacen referencia a esta política pública de transparencia activa.

Lo primero que queremos señalar sobre el Presupuesto es que no encontramos un Programa concreto de inversión del Estado para desarrollar esta política de transparencia y de acceso a la información pública con la complejidad que esto supone. Tenemos una muy buena ley pero, a nuestro juicio, en este proyecto de ley de Presupuesto no hay un nivel de inversión ni programas como para capacitar a todo el Estado. Estamos hablando de los tres Poderes, de todos los niveles de Gobierno, y encontramos que en estos dos años de aprobación de la ley, si bien el derecho está mucho mejor protegido que antes -y en algunos casos concretos se ha logrado que los ciudadanos accedan a información en poder del Estado-, sigue existiendo desconocimiento por parte de los funcionarios públicos de que el derecho a la información no es solo la posibilidad de un recurso judicial para acceder a información, sino que incluye también el desarrollo de lo que en el mundo se denomina "gobierno abierto", que es la puesta a disposición de los ciudadanos de una cantidad de información a través de las páginas web.

Para desarrollar este Programa hay que invertir en esto y hay que dotar al organismo de recursos y de autoridad, es decir, de poder suficiente para cumplir su función. En este proyecto de ley de Presupuesto no tenemos un Programa que vaya en ese sentido. Se nos dice que dentro del presupuesto de la AGESIC va a haber dinero destinado a esto, pero como no está discriminado no sabemos si hay una dotación concreta.

Por otra parte, queremos hacer notar que la Unidad de Acceso a la Información Pública -que es la autoridad de aplicación que tiene que instrumentar esta política pública gigantesca de transparencia y acceso a la información pública dentro del Estado- está conformada, de acuerdo con lo establecido en la ley, por el Presidente de la AGESIC y dos Directores que fueron designados por el Poder Ejecutivo anterior. Se trata de cargos honorarios. Imaginen lo que significa desarrollar esta gigantesca política de transparencia y acceso a la información pública a lo largo y ancho del Estado y en todos los niveles con cargos honorarios.

Conjuntamente con esta Unidad se creó una de datos personales, que tiene la misma estructura: el Presidente de la AGESIC y otros dos Consejeros. Vemos que en el artículo 154 del proyecto de ley de Presupuesto se establecen dietas para los Directores del Consejo Ejecutivo de Protección de Datos Personales, pero no para los de Acceso a la Información Pública. Por este motivo, queremos plantear al Parlamento la razón de la existencia de esta discriminación. Queremos saber por qué razón se va a dotar de un sueldo, de un salario -totalmente justificado- a las personas que tienen que desarrollar la política de protección de datos.

Esto fue presentado como la cara y la contracara del derecho a la información, porque por un lado se dice que debe haber más acceso a la información pública y por otro, se pide la protección de los datos personales y la privacidad de las personas. Entonces, nos preguntamos por qué a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en este caso, no se le otorga una dieta similar a fin de complementar el salario de estas personas que dedican horas y esfuerzo en desarrollar la política de transparencia dentro del Estado.

Otro aspecto es el de la adecuación de los archivos del Estado, que deben encontrarse ordenados y disponibles para el público que solicita la información.

El artículo 154 del proyecto de ley de Presupuesto modifica el artículo 34 de la ley sobre acceso a la información pública que establece que los sujetos obligados por la presente ley, dispondrán de un plazo de cuatro años para adecuar sus registros, durante el cual no serán pasibles de sanciones en el caso de denegación de acceso fundada en la imposibilidad de ubicar la información.

La ley original había otorgado un plazo de dos años a los organismos para realizar la adecuación de sus registros, durante los cuales, si no se encontraba la información que solicitaba un ciudadano, una persona o una organización, no tendría sanciones. Este plazo ahora se estaría extendiendo a cuatro años. Quizá, los señores legisladores nos puedan ilustrar al respecto. Acá se dice que los organismos dispondrán de un plazo de cuatro años, pero como se modifica la redacción original, puede interpretarse que esos cuatro años comenzarán a contarse a partir de la entrada en vigencia de la ley original, o que empezarían a regir a partir de la aprobación de este Presupuesto. Esto nos parece de un exceso total pues, de hecho, se crea una excepción al derecho a la información pública basada no en una interpretación restrictiva, como debe ser. Las causales de excepción al acceso a la información pública deben estar establecidas por ley y ya lo están. Se trata de un grupo determinado de causales que tiene que ver con la protección de un interés muy importante para el Estado. Ahora bien: negar la información porque los archivos no son adecuados, no nos parece una buena política. Además, si esta situación se pretende extender por cuatro años más, es un disparate.

SEÑOR GAMOU.- De pronto ya podemos zanjar este tema. El artículo 154 establece la sustitución del artículo 34. Se habla de cuatro años para adecuar los archivos pero nada se dice de que sean cuatro años a partir de la aprobación del proyecto de ley de Presupuesto, es decir, del 1º de enero de 2011. En realidad, este artículo sustituye el artículo anterior. No sé si este tema quedó claro. En la medida en que dice 'sustitúyese', a partir de que se promulgue la ley, correrá ese plazo de cuatro años.

SEÑOR LANZA.- Sin perjuicio de esta interpretación, a esta altura de los hechos, después de dos años de haberse aprobado la ley y de que todos los organismos incumplieran con esta obligación, debería darse una redacción distinta, y seguirse el ejemplo de otros países que establecen un plazo definitivo al término del cual se aplican sanciones a los organismos públicos que no cumplen con la adecuación de sus archivos y con la clasificación de la información pública reservada o confidencial. Más adelante comentaremos acerca de este aspecto, que figura en otro artículo. En definitiva, estamos hablando de la protección de un derecho humano fundamental. Me refiero al derecho a acceder a la información en poder del Estado. Este derecho no debe verse vulnerado por la omisión del Estado en adecuar sus registros o poner a los funcionarios a trabajar para clasificar la información. Con esto quiero hacer notar que ya llevamos dos años perdidos en este tema, y que lo que hace esta redacción es extender esa omisión y esa letanía que tiene el Estado uruguayo.

Ya que se va a revisar nuevamente esta política, me parece que este es el momento adecuado para establecer, de algún modo, una fecha definitiva en vez de un plazo de cuatro años, al término del cual habrá sanciones para quienes no cumplan con esta adecuación y con todas estas normas.

Además, en la redacción de ese artículo debería incluirse que pedir una información, aún cuando no esté sistematizada, no exime a los organismos de agotar todos los medios a su alcance para encontrarla. De lo contrario, podrán advertir los señores legisladores que, si no se quiere dar una información, es muy fácil decir que no se puede dar porque los archivos están desordenados.

Este artículo es delicado desde el punto de vista del derecho a la información, como también lo son las repercusiones que ello puede ocasionar al país, sobre todo en el campo internacional, ya que se trata de un derecho protegido por la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Así como están redactados estos artículos, no se cumple con los estándares.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiera saber si hay algún dato o información sobre la razón del incumplimiento de ese plazo por parte del Estado, si se debió a la no adecuación de los archivos o si hubo otro motivo. Tal vez, exista algún dato empírico dentro de las reparticiones que dé una pauta de que lo que plantea hoy el Poder Ejecutivo, de extender ese plazo dos años más, es razonable en virtud de la situación en que se encuentra, y no se debe a un apresuramiento.

Me gustaría conocer de parte de ustedes -que están en este tema-, cómo visualizan a la ley cuando sea promulgada, además de qué avances se han logrado en el manejo de los datos, qué dificultades han encontrado, etcétera.

SEÑOR PRATS.- Precisamente, hace unos meses atrás -al amparo de esta misma ley- CAINFO solicitó información a los Ministerios sobre si se había cumplido con estas disposiciones legales de sistematizar

la información en el plazo que establecía la ley. Los resultados fueron muy pobres, pues muy pocos Ministerios habían cumplido con la disposición. Algunos argumentos que se esgrimían eran que no lo habían previsto, o no tenían los recursos humanos necesarios como para llevar adelante esa tarea. También algunos señalaron que estaban en eso, pero que los plazos legales los habían sobrepasado, lo cual apunta un poco a lo que el doctor Lanza señalaba en el sentido de que esta ley en sí misma es muy buena, pero su implementación en estos dos años se ha visto demorada, sobre todo, por el desconocimiento de ciertas autoridades de distintos organismos públicos de la necesidad de organizar su institución según esta normativa. Por otro lado, ello se debió también a la falta de recursos para realizar estas tareas.

Nosotros hacemos una evaluación permanente del cumplimiento de esta ley, que en su artículo 5º obliga a los distintos organismos públicos a tener en su sitio web determinada información. También evaluamos cómo se están comportando los distintos organismos requeridos ante solicitudes de acceso especiales por parte de cualquier persona. En esos estudios estamos viendo que son pocos los organismos que realmente han entendido la ley, le han dedicado tiempo y le han volcado recursos. De ahí el motivo de nuestra visita: la política pública de acceso a la información pública requiere de recursos. No basta solo con la ley -que es buena, con las salvedades de estas modificaciones que comentaba el señor Lanza-; se requiere de un esfuerzo adicional de los organismos. En ese sentido, se precisa una Unidad de Acceso a la Información Pública que sea más fuerte y que los propios organismos públicos vuelquen dentro de sus presupuestos recursos para este tema.

SEÑOR GAMOU.- La ley es buena en cuanto al acceso a la información, pero también tomemos en cuenta que este no es un problema que solamente aparezca aquí. Habitualmente, los legisladores hacemos pedidos de informes y muchas veces no se contestan, por falta de personal, por falta de tiempo, porque de repente son pedidos de informes demasiado detallados. Pero, ¡cuántas veces en la Cámara hemos hecho nuestros los pedidos de informes que formula un legislador de la oposición o del oficialismo! Por eso me parece importante esto, en el sentido de que no se perciba algún tipo de "Gran Hermano" que esté detrás de ocultar información. Acá los problemas realmente son de recursos, no creo que de desconocimiento de la ley, sino más que nada de falta de recursos humanos. Entonces, apoyo lo que ustedes sostienen en el sentido de que cuando se aprueba una ley en el Parlamento, de repente muy ambiciosa, se deberían asegurar los recursos para que luego se pueda cumplir. No creo que esto vaya por el lado de la sanción; pienso que más que nada va por el lado de proporcionar los recursos para que se pueda cumplir.

Quiero decir que no se trata de mala voluntad del Poder Legislativo ni del Poder Ejecutivo. Me parece que muchas veces existe una imposibilidad real porque, como dije, en cada Legislatura hay pedidos de informes que nunca se contestan, que son reiterados, y no es por mala voluntad sino por imposibilidad de acceder a eso. Si fuera lo contrario, por supuesto nos preocuparía. Y también es verdad que hay casos y casos. De repente, hay un caso en el que se solicita determinada información y se duerme en el banderín del corner.

Reitero que yo no creo que esto ocurra por desconocimiento de la ley sino, en todo caso, por falta de recursos para llevarla adelante, pero les agradezco que no presuman que detrás de esto hay alguna clase de ocultamiento de información, lo cual sería gravísimo.

SEÑORA CABALLERO.- No voy a extenderme demasiado; simplemente quiero decir que el planteamiento formulado es de recibo para nosotros. Algunas de las cosas que aquí se han señalado nos llaman la atención; ha habido valoraciones subjetivas de algunos compañeros legisladores que mucho respetamos, pero también entendemos que a nosotros nos corresponde tomar con especial cuidado los llamados de atención de este tipo que se nos presentan.

En este sentido, debo indicar que a todos, y particularmente a la oposición, nos interesa observar con detenimiento la continuidad de este proceso. Es cierto que ha venido a este ámbito la Presidencia de la República y la OPP, pero también es cierto que aún no ha comparecido el Ministerio de Economía y Finanzas, con el cual podremos hablar del tema de los recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los legisladores hemos escuchado los planteos de la delegación; si hubiera algún agregado, les agradeceríamos que se presentaran por escrito.

SEÑOR LANZA.- Efectivamente vamos a dejar nuestra exposición por escrito; se la mandaremos en formato electrónico.

Simplemente, quisiera reforzar la idea de que el país está en un muy buen camino con esta ley. Es importante conocer que en los foros internacionales se menciona a Uruguay como un ejemplo de respeto y garantía al derecho a la información y a la libertad de expresión; no hay ninguna duda de ello. El caso es que se trata de un asunto esencial para la democracia, y creo que los países modernos que avanzan en este sentido invierten en transparencia, invierten en el acceso a la información pública y, como decía el Diputado Gamou, hay que cambiar la historia de doscientos años de cultura del secreto que tenía nuestro Estado. Entonces, en esta oportunidad o en algún momento, deberemos discutir un diseño institucional adecuado y fuerte para proseguir este proceso.

SEÑOR PRATS.- Queremos decir que no pensamos que haya un "Gran Hermano" que esté ocultando información sino que, como decía Lanza, hay una cultura del secretismo muy arraigada en todos los organismos públicos. Estamos hablando tanto de organismos nacionales como departamentales, lo que hace que la implementación de esta ley sufra ciertas dificultades. De ahí la necesidad de capacitar a los funcionarios y de sistematizar archivos. Junto con la ley de acceso a la información pública, también se aprobó una ley de archivos que requiere aplicarse para que los organismos del Estado puedan llegar fácilmente a la información que se les está solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuestos agradece la presencia de nuestros invitados.

(Se retira la delegación del Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, CAINFO)

(Ingresa una representación de padres de las Escuelas Nº 29 y Nº 30)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los padres de las Escuelas Nº 29 y Nº 30: señoras Adriana Maciel y Ana Bonet y señor Leandro Méndez, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MÉNDEZ.- Gracias por recibirnos.

Voy a tratar de ser breve y resumir un documento que luego les podemos dejar, con algunas referencias a la situación y a las necesidades de la escuela, así como a los pasos que hemos ido dando los padres.

Supongo que muchos ya habrán escuchado sobre la situación actual de la escuela. Nuestras acciones comienzan a partir de la caída de revoque en uno de los salones y en uno de los patios de la escuela, durante la tercera semana del mes de agosto. Durante los primeros días, el problema principal que encontramos fue que lo que se veían como medidas naturales a tomar fueron sumamente resistidas por las autoridades de Primaria. ¿Qué fue lo primero que vimos? Que si se caían los revoques, había que cerrar esa escuela por lo menos preventivamente, hasta tanto se tomara alguna acción para que la situación fuera segura. Llevó más de una semana conseguir que Primaria cayera en la cuenta de que había que clausurar esa escuela.

Los señores Diputados podrán ver la situación de la escuela en las fotos que entregamos. Los revoques realmente se caen, el agua circula por las paredes; hay paredes que son verdes y nunca tuvieron pintura verde. Ese tipo de cosas pasaron durante la primera semana y media.

En una primera asamblea de padres se constituye una Comisión ad hoc, voluntaria, abierta, que integramos. En principio, esta asamblea decide instar a los padres a no enviar a los alumnos a la escuela. En ningún momento -pese a trascendidos de prensa que lo dijeron- se impidió la entrada de nadie a la escuela. De todas maneras, hubo aproximadamente un 10% de alumnos que concurrieron durante ese período. Con ese 10% de alumnos concurriendo, mientras los obreros trabajaban en uno de los salones, se vuelven a desprender revoques en un salón en el que en ese momento había clase. Aun así, las autoridades de Primaria, el maestro Héctor Florit, pretendían que la mitad de la escuela siguiera funcionando en el local escolar, y la otra en los salones alternativos que habíamos ido gestionando los padres.

En una segunda asamblea de padres, a la que el Consejo de Educación Primaria se había comprometido a asistir, la Consejera maestra Irupé Buzzetti, dio lectura a un acta, que va a quedar en poder de la Comisión.

Además, se comprometió de palabra a comunicar al Consejo de Educación Inicial y Primaria las irregularidades de la cuadrilla de Primaria. Estaban yendo tres obreros durante un par de horas a trabajar, cuando el horario formal era de 7 a 12, pero a las 7 se presentaban en Primaria, llegaban a las 8 y 30 o 9 al Cerro, y a las 11 y poco estaban levantando la basura de obra y demás. Hacían el trabajo mínimo. Hoy la situación es parecida. Hace más de una semana que no entra un obrero a la escuela. Entraron hoy por primera vez. Hay una filmación en alguno de los celulares del "trabajo" -entre comillas- que están haciendo los obreros. Es realmente difícil que así se pueda restablecer en breve, como se pretendía en un principio, cierta seguridad mínima como para que los niños vuelvan al local.

¿Cómo se está funcionando hoy? En salones alternativos, conseguidos por los padres. Son once salones alternativos, separados entre uno y otro por una distancia máxima de catorce cuadras. Seguramente, vamos a hacer circular un plano con unos puntos que marcan la situación geográfica de cada uno de los salones. Hay casos de padres que tienen hasta cinco niños, lo que

significa que tienen que recorrer cinco salones para llevar a sus hijos a la escuela. El Cerro no es plano. La Directora tiene que recorrer los salones a pie. En esta reunión a la que concurrió la Consejera Irupé Buzzetti se le pidió alguna solución para que la Directora se pudiera trasladar. Por supuesto que en la asamblea a todo se dijo que sí, pero nada de eso llegó, o por lo menos, en los tiempos en que merecía haber llegado.

¿Qué es lo que estamos buscando? Así como pedimos que en un principio, por un tema de seguridad, se cerrara la escuela y se hicieran las obras lo antes posible, ahora queremos que la escuela, por lo menos hasta fin de año, en condiciones provisorias, se restituya de la manera más segura posible. Si no se puede arreglar la escuela porque aparentemente la obra tendría que ser demasiado grande, y no habiendo en principio ningún local en condiciones en la zona como para alojar a todos los niños, bueno, pedimos que se eliminen los riesgos y que se pueda volver a la escuela, si no de la manera ideal, que se termine el año como se pueda y luego se encare una obra en serio.

También en esta asamblea la Consejera Irupé Buzzetti dijo que esto empezaba con un plan de obra, con una licitación y las posibles recusaciones, y hablamos del 2012. ¿Y 2011?

Primer objetivo: nosotros no queremos pelearnos con las autoridades de Primaria; lo que queremos es reabrir la escuela lo antes posible. Pero hasta ahora las autoridades de Primaria han sido para nosotros un obstáculo en todo sentido. Inclusive, cuando dijimos que se nos había acercado una organización que nos había ofrecido resolver los temas de seguros y legales para que los padres pudiéramos colaborar como voluntarios en la tirada de revoques de la escuela, se nos dijo que no.

Queremos manifestar la lentitud con la que se ha desempeñado la ANEP, que es más que una lentitud burocrática; creemos que hay un problema de voluntad para hacer las cosas; no vemos que la haya.

Queremos decir también que cuando aceptamos que los cursos se desarrollaran en locales alternativos no fue para que las obras se pudieran extender. Se imaginarán que esta situación no se sostiene. Y no se sostiene no por falta de voluntad, sino porque el cuerpo no aguanta. Imagínense que trasladar chiquilines catorce cuadras todos los días uno lo hace un par de semanas o tres. Ahora hay una semana de vacaciones y podemos tirar alguna semanita más, pero no se sostiene.

No exigimos nada extraordinario para la escuela. La licitación abreviada 22/2010 de Primaria, de 19 de agosto de este año, aun abierta -si no me equivoco-, pide para la Inspección Departamental, casualmente, de la zona oeste, "una estructura edilicia en perfectas condiciones, instalación eléctrica y sanitaria en perfectas condiciones de funcionamiento y servicios higiénicos en condiciones óptimas de funcionamiento para ser usadas por los funcionarios". No pedimos mucho más que esto.

Por último, lo que no queremos es que esta reparación provisoria se extienda en el tiempo más allá de lo que la situación puede soportar.

En realidad, lo que estamos necesitando acá es una obra directa, bien para la escuela, bien para algún local alternativo que se pueda poner a funcionar como escuela de forma más rápida mientras la escuela se repara, a través de una licitación, como corresponde, o eventualmente por algún mecanismo de obra directa.

No nos corresponde a nosotros la atribución de responsabilidades a Primaria. Sí nos corresponde señalar acá que hay derechos que están siendo vulnerados. Los derechos de los niños no están siendo respetados. Nuestro rol acá es de padres, no de educadores. Tampoco nos corresponde meternos con la educación, pero sí queremos que quede constancia de nuestra disconformidad con el actuar de las autoridades de la educación. Y, en realidad, también queremos manifestar nuestro deseo de que este actuar se investigue.

Los artículos 41 y 68 de la Constitución amparan a los padres en el derecho de elegir la educación de nuestros hijos, pero nosotros no renunciamos a que nuestro derecho se pueda canalizar en la educación pública.

Somos conscientes también de que esta situación no es exclusiva de las Escuelas Nº 29 y 30. Sin embargo, creemos que en lugar de tomarlo como algo que diluya el reclamo, esto tendría que potenciarlo. Hay que empezar cuanto antes.

SEÑOR GAMOU.- Dado el tema tan específico, me parece que en realidad no corresponde plantearlo ante esta Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, sino en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Entonces, mocionaría para que la versión taquigráfica de esta entrevista pase a la Comisión de Educación y Cultura. En ese sentido, le diría a esta delegación de padres que soliciten, en todo caso, una entrevista con la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, o la respectiva del Senado, porque como se imaginarán, nosotros acá lo que trabajamos es el presupuesto global. No tenemos forma de incidir, dada la autonomía que tiene la Administración Nacional de Educación Pública, sobre cómo se distribuye su presupuesto.

Comprendo la preocupación. Yo también mandé toda la vida a mi hija a una escuela pública. Pero a los efectos de dar un mejor y más rápido manejo al tema, solicito que la versión taquigráfica se envíe directamente a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Además, aconsejaría -yo no soy de dar consejos, mucho menos si no me los piden- que le solicitaran una entrevista y plantearan esta temática, porque supongo que como padres habrán agotado todos los recursos, es decir, habrán ido a Primaria, a la Inspección, etcétera. En realidad, me parece -los colegas coincidirán conmigo- que nosotros en esta instancia presupuestal es poco lo que podemos hacer con respecto a esta situación, que es tan específica.

SEÑORA MACIEL.- Ya nos recibió la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y el Consejo de Educación Primaria le mintió a esa Comisión; el señor Óscar Gómez, Director General de Primaria, le dijo que el problema de las Escuelas Nos. 29 y 30 estaba solucionado, que funcionarían en el FUSNA, cuando este tiene cinco salones con capacidad para veinticinco alumnos cada uno.

Planteamos este tema, en primer lugar, en Educación y Cultura, porque entendíamos que ese era el ámbito en el que se tenía que plantear. Ahora estamos hablando de una cuestión de dinero, porque, según dijo el señor Oscar Gómez a quien habla, Primaria tiene $ 117.000 para invertir en las Escuelas Nos. 29 y 30, lo que no alcanza para cubrir los gastos de la obra. Se está esperando la contratación de un ingeniero civil estructural, que evalúe la estructura, para hacer el proyecto de obra.

El problema es que hay mil niños en la calle, mil niños a los cuales se les está obligando a vivir situaciones que no tienen por qué vivir. Hay salones que están funcionando con setenta y con setenta y dos niños, en un espacio muy reducido; también tengo un video que muestra el recreo de uno de los salones, que pongo a disposición de la Comisión. Los invito a todos a recorrer la escuela y ver, de primera mano, cuál es la realidad que estamos viviendo.

También se trata de una cuestión de voluntad. Quizás no pueden incluir a las Escuelas Nos. 29 y 30 en el proyecto de Presupuesto, pero sí pueden hacerse cargo de esta situación, que es de todos y no solo de los padres de los alumnos de las Escuelas Nos. 29 y 30; esta es una cuestión de la Educación Pública y de todos, absolutamente de todos: suya y mía, de su hija, que ya fue, y del mío, que está yendo. Yo soy hija de la escuela pública y a ella debo todo lo que soy. La voy a defender con todo lo que tenga y voy a ir a hablar con quien tenga que ir a hablar.

Creo que hoy en día debemos tener conciencia de las cosas que están pasando en nuestra sociedad, porque si queremos eliminar la delincuencia y la pasta base, debemos abrir las escuelas y no podemos tener niños en estas condiciones, bajo ningún concepto.

SEÑOR MÉNDEZ.- Tenemos un problema de tiempo; hay una cierta urgencia y, quizás, en el apuro por narrar lo sucedido, se escapen algunos elementos. Cuando decía que somos conscientes de que hay otras escuelas en situaciones similares y que probablemente haya otras peores, quería señalar lo siguiente: esto es una bomba de tiempo. Algunos padres nos preguntaban por qué no hacíamos lo que tradicionalmente ha hecho el Cerro: cortar el puente, quemar gomas. No lo hemos hecho, en principio, porque creemos que la palabra es mucho más eficiente; honestamente, lo creemos. En segundo lugar, por una razón estratégica: si no empiezo hablando, después no puedo hablar; no puedo quemar las naves en la primera instancia. Pero también por otra razón: porque hay otras escuelas en condiciones similares y, hoy, son mil los niños que se encuentran en esa situación, pero las otras escuelas del Cerro están en una situación similar, aunque todavía no han caído revoques. Una cosa son mil niños; en el casco del Cerro hay tres mil o cuatro mil niños. Hay veintidós escuelas en toda la zona. ¿Es necesaria mayor cantidad para que haya una reacción?

Honestamente, no digo que les corresponda -quizás, no-, pero más allá de que quizás no corresponda a la Comisión, sí hay mecanismos que son de corte político. Lo que nosotros pedimos es que esos mecanismos que son de corte político se habiliten lo antes posible, porque acá hay un problema del que no podemos quedar atados. Es un problema en el que la burocracia está ahogando, como gobierno de oficina, a un gobierno que no se puede ejercer, que es el gobierno del demos. Señores Diputados: si el pueblo no puede gobernar, tampoco pueden gobernar ustedes. A ustedes también les va a ganar la oficina.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo ha sido muy claro y se discutirá en la Comisión. Tenemos la versión taquigráfica y evaluaremos este asunto.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de padres de las Escuelas Nos. 29 y 30)

(Ingresa a Sala una delegación de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, ONAJPU)

——La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, tiene el gusto de recibir a la delegación de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay -ONAJPU-, integrada por su Presidente, el señor Sixto Amaro; su Secretario General, señor Waldemar González, y los asesores Mario Mora y Luis Iguini.

Pedimos disculpas por la demora, pero veo integrantes en la delegación que bien conocen este trabajo y saben el poco tiempo de que disponemos.

SEÑOR AMARO.- Agradecemos que la Comisión nos haya recibido.

Queremos entregar a la Comisión un documento que contiene reivindicaciones de carácter económico que esperamos que sean consideradas por la Comisión que tiene entre sus manos el Presupuesto Nacional.

El tema principal que vamos a abordar está referido al artículo 4º del proyecto de ley de Presupuesto Nacional. Como sabemos que el tiempo es muy escaso, cederé la palabra al compañero Luis Iguini, quien presentará nuestro reclamo referido al mencionado artículo 4º del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

SEÑOR IGUINI.- Señor Presidente, señores Diputados: este artículo 4º está referido a los ajustes de salarios de los funcionarios públicos. Todos sabemos perfectamente que hablar de ajuste de salarios públicos es hablar de niveles de jubilaciones y pensiones. Y todos somos conscientes de que cuando se discute el salario, específicamente, se discute para treinta o cuarenta mil personas.

La reforma de la Constitución, con la modificación del artículo 67 promovida por las Organizaciones de Jubilados, con don Luis Colotuzzo al frente, significa que el Índice Medio de Salarios es el que determina el nivel de los ajustes jubilatorios y no las voluntades que rigieron anteriormente en este tema.

Voy a dejar de lado las normas de la dictadura, porque no vale la pena mencionarlas; además, como siempre, son increíbles.

El artículo original, que al salir de la dictadura el Parlamento y el Poder Ejecutivo acordaron por unanimidad, establecía ajustes cada tres o cuatro meses de modo de mantener y recuperar progresivamente el poder adquisitivo del trabajador público. Naturalmente que esos períodos de ajuste, con la inflación que había en aquel momento, eran comprensibles. Posteriormente, pasamos al sistema de ajustes semestral, que rigió hasta hace poco tiempo. Pero este artículo de la Ley de Presupuesto Nº 15.809 fue sustituido por la Ley Nº 16.903, publicada el 12 enero de 1998, es decir, cuando ya estaba vigente el sistema de ajustes jubilatorios.

Esa ley fue muy discutida en esta Cámara. Concretamente, votaron en su contra el Nuevo Espacio, el Frente Amplio y varios legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado. De todas formas, fue aprobada. ¿Qué establece esta ley, que es la vigente? En primer lugar, en ella se abandona la expresión de "mantener y recuperar el salario" y se hace referencia a "mantener". Pero establece un mecanismo por el cual, si la inflación es inferior al 10%, el ajuste es anual, que es lo que rige actualmente. Pero agrega que si la variación en el año móvil del costo de la vida, del IPC, es superior al 10%, se procede a un ajuste de inmediato. Se establece que "el Poder Ejecutivo adecuará las citadas remuneraciones por períodos no menores de cuatro meses ni mayores de seis". Inclusive, plantea el extremo de que si después de ese ajuste hubiera una inflación superior al 23%, los ajustes se harán en períodos no menores a tres meses ni mayores a cuatro. Además, establece cláusulas de salvaguarda: siempre que el costo de la vida supere el 10%, inclusive después de realizado el primer ajuste, se adecuarán nuevamente los salarios y, por tanto, las jubilaciones.

Esta norma legal es la que está vigente. No podemos decir que sea totalmente justa, porque si analizamos cuánto ha habido de inflación en cada año, nos encontramos con que en 2008, como consecuencia de la crisis internacional -lo sabemos-, lamentablemente hubo más de un 9%. Pero la realidad es que en los últimos años la inflación ha sido baja. Cada mes que pasa sin ajustar las jubilaciones y los salarios, hay pérdida de poder real.

Esta breve introducción de los antecedentes del tema la traemos a colación porque nos encontramos con que en el proyecto de Presupuesto a consideración de esta Cámara de Diputados, y en especial de esta Comisión, en su artículo 4º, primero, no habla en ningún lado de recuperación salarial; sí hace referencia a "mantener". Establece: "El Poder Ejecutivo adecuará anualmente las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 15 con el propósito de mantener el poder adquisitivo del trabajador público, [...]". Es decir que parte de la base de que se llegó a una cifra ideal. Sin embargo, la realidad es que si tomamos como referencia el año 1985, a la salida de la dictadura, veremos que el salario y las jubilaciones están por debajo. Es más: en un suplemento del diario "El País", se señala que a fin de año el retraso va a ser del 9,5%. Todos sabemos que para poder recuperar este porcentaje no se aplica un 9,5% sino un porcentaje mucho mayor.

Luego, el artículo establece: "Los ajustes serán realizados tomando en consideración la meta de inflación fijada por el Comité de Coordinación Macroeconómica para el período de vigencia del aumento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, y las disponibilidades del Tesoro Nacional. En caso que la meta de inflación se establezca en términos de un rango, se tomará en consideración el centro del mismo". ¿Qué significa esto? Nos tocó tratar con Davrieux y con Zerbino. Se habla del "centro". La COPOM calcula una inflación del 6%. ¿Qué se toma para calcular? ¿El centro? ¿El centro es el medio? No lo tenemos claro.

Pero, además, dice que "Los ajustes podrán incluir, asimismo, un correctivo que tome en cuenta la diferencia que se haya registrado entre la variación observada del Índice de Precios al Consumo (IPC)" -¡al fin!- "confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas durante la vigencia del ajuste anterior y la meta de inflación considerada en dicho ajuste, de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior". ¿Qué es esto? ¿Una semisuma?

Si seguimos viendo lo que dice este artículo, vemos que termina con que "Si la variación del IPC medida en años móviles en cualquiera de los meses posteriores al ajuste fuera superior al 10% (diez por ciento), el Poder Ejecutivo convocará al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público previsto en el

artículo 11 de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, [...]". Esto parece una burla: en lugar del ajuste que corresponde de inmediato porque sucedió la desgracia de que la inflación se disparó, lo somete burocráticamente al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público "a los efectos de compartir información y analizar las medidas más adecuadas a adoptar". Y luego señala que el Poder Ejecutivo queda habilitado a realizar ajustes

El artículo finaliza estableciendo algo que yo -de atrevido- me animo a decir que es una inconstitucionalidad, porque dice: "Los organismos comprendidos en los artículos 220" -sí, efectivamente, están comprendidos en el Presupuesto- "y 221 de la Constitución de la República adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios en la misma oportunidad y con los mismos criterios establecidos en el presente artículo, sin perjuicio de los incrementos adicionales [...]".

Yo tenía entendido que las normas sobre los entes autónomos requerían votaciones especiales. Wilson Ferreira Aldunate me enseñó que hacían falta dos tercios de votos para dictar normas a los entes autónomos. En este caso, tengo la idea de que quien redactó este artículo no tuvo ni la curiosidad de mirar cuáles eran las normas vigentes ni qué historia tenían, porque dice: "Deróganse los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y los artículos 1º y 2º, de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997". El artículo 6º ya fue sustituido por esto. Es decir que no existió la preocupación de ver el origen ni de adecuarlo, y nos encontramos con la Ley Nº 16.903 -tengo en mi poder la versión taquigráfica de la discusión parlamentaria que fue muy dura-, que terminó siendo aprobada con la oposición no solamente de las fuerzas de izquierda sino también con la de cantidad de legisladores de primera fila del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Por lo tanto, nuestro llamado de atención a los miembros de la Comisión es por la inconveniencia de este artículo y, concretamente, reclamamos su eliminación, porque hay normas claras y no totalmente favorables para los funcionarios y menos para los jubilados, de ajuste de salarios y de pasividades.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, quiero dar tranquilidad por algunos aspectos que se plantearon.

En este Presupuesto se parte de la base de que el Producto va a aumentar alrededor de $ 45.000:000.000 al año 2014 del incremento de los ingresos del Estado. De esa cifra, que podría subir el Producto, lo primero que se hace es reservar $ 11.000:000.000 para el ajuste extra de pasividades, producto del aumento del salario real.

En este proyecto que estamos analizando se establece la estimación de cuánto va a aumentar el salario real de los privados y cuánto el de los públicos. Hay normas en todos los Incisos de recuperación salarial por lo que se había perdido durante el Gobierno anterior. Hay bases para salvar inequidades, para aumentar por reestructuras, por compromiso de gestión; también va a aumentar el salario real porque hay partidas especiales para eso. En los Consejos de Salarios se han pautado aumentos. Y ya se están dando aumentos reales tanto en el sector privado como en el sector público -el mantenimiento del salario real está asegurado por el artículo 4º-, y va a implicar un traslado -lo reitero para que quede constancia en la versión taquigráfica- del 25% de los ingresos adicionales que va a tener el Estado para el aumento real de las pasividades en el período.

SEÑOR IGUINI.- En primer lugar, la partida incluida en el Presupuesto ya fue concedida por decreto a la gente que gana entre $ 3.100 y $ 3.600.

SEÑOR ASTI.- Es adicional a eso.

SEÑOR IGUINI.- Sería muy bueno que hubiera una partida adicional para los treinta o cuarenta mil jubilados y pensionistas que ganan alrededor de $ 3000.

Reitero, reclamamos eliminar este artículo 4º porque es totalmente limitativo, inclusive de lo vigente, y asegura una pérdida de salario real y, por lo tanto, de pasividades para la masa de trabajadores y para la masa de jubilados. Sabemos que está hecho para los funcionarios, pero siempre está presente en los cálculos que se hacen. Es el gran tema de los quinientos cincuenta o seiscientos mil jubilados. Eso es lo defendemos y por eso pedimos la eliminación del artículo 4º.

SEÑOR ASTI.- No tenemos tiempo para discutir; dejamos la constancia en la versión taquigráfica que seguramente se les enviará. En todo caso, les podemos enviar el Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que está explicitado cómo se calculó todo lo que manifesté.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero dejar constancia de que la Comisión tiene presente este tema y lo ve con preocupación.

Hemos recibido a trabajadores de la Seguridad Social que nos plantearon el mismo criterio y las consecuencias que podría traer la derogación de estos dos artículos en el último inciso.

El proyecto no es un paquete cerrado; está a consideración. Si bien es cierto que, por un lado, se menciona una cláusula del Consejo que de pronto atrasaría el período y haría perder ingresos durante más tiempo, por otro, la Confederación de Trabajadores del Estado reclama fuertemente la vigencia y el funcionamiento del Consejo Superior de Salarios como ámbito de negociación y acuerdo.

Es un tema complejo, lo tenemos presente y nos consta la preocupación que tienen tanto los activos como los pasivos en cuanto a la derogación que se hace en el último inciso. Creo que la Comisión lo va a considerar y discutir con todas sus consecuencias.

SEÑOR GONZÁLEZ.- El documento que vamos a dejar contiene una serie de reclamos económicos y de otro tipo; no todos cuestan dinero, pero queda a consideración de la Comisión y de los Legisladores.

Con respecto al artículo 4º, lo único que quiero agregar es que todo esto que nosotros reclamamos depende de la buena voluntad, de la discusión económica de hacia dónde va el país y de si se puede pagar y cómo se puede pagar. Pero el criterio de que cuando la inflación se dispara, yo tengo un reaseguro legal, es una de las garantías del contrato. La palabra de que el Gobierno se va a preocupar por mí y me va a dar un aumento, no me alcanza; prefiero que esté en la ley. Y si al Ministro de Economía y Finanzas se le va el mundo de las manos y la inflación pasa el 10%, la ley dice que me tienen que ajustar. Dejarlo sujeto a la discusión de una Comisión que aconsejará, para mí es un retroceso en todo lo que hemos conquistado en todo este tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita.

(Se retira de Sala la delegación de ONAJPU)

(Ingresa a Sala una delegación de funcionarios de la Biblioteca Nacional)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Biblioteca Nacional, integrada por la señora Cristina Pandikian y por los señores Sergio Seijas y Luigi Bazzano.

SEÑORA PANDIKIAN.- Vamos a plantear una serie de modificaciones que se le han hecho al artículo 504 del proyecto de ley de Presupuesto.

SEÑOR BAZZANO.- Muchas gracias por recibirnos, sabemos que están todos muy cansados, por eso vamos a ser muy breves y concretos.

El asunto que nos trae hoy aquí tiene que ver con el artículo 504 del proyecto de ley presupuestal.

En su momento, este artículo fue discutido con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y negociado, pero sufrió algunas modificaciones en el camino. Por lo tanto, venimos para ver si podemos corregirlo. Hemos conversado con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, y por lo menos en líneas generales logramos acuerdos.

En primer lugar, estamos hablando de la salarización de proventos y de las economías de Rubro Cero que teníamos por concepto del Fondo de Promoción y Desarrollo, previsto en la Ley de Presupuesto del año 1990. Nosotros pretendemos, y lo conversamos con las autoridades del Ministerio, que los destinatarios de la

incorporación al sueldo por parte de este Fondo fueran los funcionarios de la Biblioteca Nacional que efectivamente prestamos funciones en la Institución. En estos momentos somos ciento siete.

En segundo término, creemos que hay un error en la redacción del artículo y se lo hicimos saber a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, pero lamentablemente no recogieron nuestro aporte. Este artículo deroga el 89 de la Ley Nº 16.462 de Rendición de Cuentas. Hablamos con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y nos dijeron que ese artículo todavía seguía vigente en el banco de datos de la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, a nosotros nos consta que fue derogado.

En la Ley de Presupuesto Nº 17.296 está incluido el artículo 344 que faculta al Poder Ejecutivo a derogar el artículo 89 e incorporar al sueldo lo producido por ese artículo que tenía que ver con nuestra participación en los juegos de azar. El Poder Ejecutivo hizo uso de esa facultad a través del Decreto Nº 213 del año 2002. Por lo tanto, incorporamos al salario lo que hasta ese momento era nuestra participación en los juegos de azar que se desarrollan en la órbita de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. O sea que desde el año 2002 ese artículo no tiene efecto. Si tuviera efecto y siguiera vigente, el Estado nos debería un montón de dinero porque desde el año 2002 no percibimos un solo peso en la medida en que lo salarizamos incluyéndolo al sueldo.

Por lo tanto, creemos que hay que derogar el artículo 264 de la Ley Nº 16.320 de Rendición de Cuentas del año 1991 que se aprobó en 1992, que es el que permite que la Biblioteca Nacional venda información y destine lo recaudado al Fondo de Promoción y Desarrollo. En la medida en que nosotros renunciamos a los proventos que la Biblioteca cobraba por concepto de venta de información creemos que ese artículo no tiene razón de ser.

Como advertirán, a través del artículo 504 se nos incorpora al sueldo una partida de $ 3.500 y a la Biblioteca Nacional se le incrementa el presupuesto para gastos de funcionamiento e inversiones en $ 800.000. O sea que la Biblioteca Nacional no sale perjudicada por la derogación de este artículo.

Por último, el artículo prevé un aumento nominal de $ 3.500 para cada uno de los funcionarios y una partida para financiar ese aumento de $ 6:091.243. Por las cuentas que hicimos esa cifra da justo para pagar los $ 3.500 nominales. Nosotros planteamos que, en la medida en que se vayan retirando, jubilando o renunciando funcionarios, el monto de la partida no se vea afectado y que el excedente que pueda haber se siga volcando a los funcionarios que permanezcan en la Institución. No estamos pidiendo que se incremente la partida ni mucho menos, sino que como va a tener los ajustes y los aumentos que tienen todos los créditos en materia de Rubro Cero, en la medida en que haya un sobrante, siga beneficiando a los trabajadores que permanezcan en la Institución.

Habría que ver si hay acuerdo entre los legisladores para que esto se plasme y cuál podría ser la redacción.

Estas son las tres cuestiones concretas y precisas que queríamos plantear porque, en definitiva, estamos de acuerdo con el espíritu del artículo que fue negociado con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta y el material que nos han dejado están muy claros y estarán sujetos a evaluación de esta Comisión.

SEÑOR BAZZANO.- Quiero mencionar que hace cinco años vinimos a esta Comisión y planteamos que seguía sin reglamentarse el artículo 265 de la Ley Nº 16.320 que grava la comercialización de las obras de arte y objetos históricos cuya recaudación debería tener como destino la Comisión de Patrimonio Histórico y la Biblioteca Nacional. Cinco años después ese artículo sigue sin aplicarse; la ley está vigente pero no se cumple ni se respeta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional)

(Ingresa a Sala la Asociación de Defensores de Oficio)

——La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Defensores de Oficio, integrada por las doctoras Silvia Sturla, Mónica Gaggero y Sandra Pardías y los doctores Luis Ferrari, Diego Moreira y Juan Díaz.

SEÑORA STURLA.- Soy la Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos.

Hemos venido varias veces para reclamar lo mismo, por lo que muchos de los señores Diputados ya saben de lo que vamos a hablar; por lo tanto, intentaremos ser lo más concretos posible.

En este momento en Uruguay hay 210 defensores públicos, de los cuales 186 trabajamos en régimen de dedicación exclusiva. Entre todos asistimos, aproximadamente, a 250.000 personas al año; creemos que son más, pero estos son los números oficiales.

Obviamente, nosotros consideramos insuficiente la cantidad de defensores para tratar a las personas que atendemos de la manera que se merecen. Por lo tanto, apoyamos todos los artículos que están en el Presupuesto relativos a la Suprema Corte de Justicia, tanto contengan creaciones como transformaciones de cargos.

Como hemos manifestado desde hace cinco años, los defensores públicos fuimos excluidos de los aumentos salariales que se le otorgaron al Poder Judicial en el quinquenio anterior. Somos los únicos funcionarios de dicho Poder que no fuimos incluidos en la reestructura de cargos y funciones. Esta reestructura llevó a que todos los funcionarios cobraran un aumento en el quinquenio, como mínimo del 40% de sus ingresos. A nosotros tampoco se nos otorgó la prima por incompatibilidad absoluta que recibieron los funcionarios, la cual es de un 33%. Cabe destacar que nosotros tenemos la misma incompatibilidad que los funcionarios que la reciben.

Por su parte, el artículo 454 de la Ley Nº 17.930 otorgó una recuperación salarial a todos los funcionarios públicos. Esta ley, en uno de sus artículos, excluye al Poder Judicial, porque establece que este tiene su propia reestructura, y que por medio de ella los funcionarios iban a tener una recuperación salarial. Pero los defensores públicos no entramos en la reestructura del Poder Judicial, por lo que no recibimos la recuperación salarial del quinquenio anterior. Como consecuencia de ello, los funcionarios comprendidos en el Escalafón 7, Defensa Pública -no solo hablamos de los defensores, sino también de los procuradores-, somos los únicos funcionarios públicos, no solo del Poder Judicial, que no cobramos recuperación salarial en el quinquenio anterior. Esto contradice el espíritu de la Ley de Presupuesto, porque nosotros recordamos que decía algo así como que ningún funcionario público podrá percibir menos que la recuperación salarial del quinquenio anterior. Pues nosotros quedamos fuera. De todos modos, tuvimos la gran suerte de que este Parlamento nos escuchara en determinado momento, y en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 2006 nos otorgó una partida por Perfeccionamiento Académico, que en ese momento correspondió aproximadamente al 10% de nuestro salario. Eso, en alguna medida, subsanó todas las pérdidas que estábamos sufriendo.

Las razones por las cuales fuimos excluidos de la reestructura del Poder Judicial en el quinquenio anterior y del Presupuesto histórico que se dio a este Poder, aún hoy no las comprendemos, pero no tenemos dudas de que se cometió una gran injusticia con 210 familias, porque tuvimos congelados los salarios durante muchos años. Además, sin querer nos convertimos en rehenes de la situación, ya que cada vez que vinimos al Parlamento a solicitar esas partidas que no nos habían dado, nos decían que al Poder Judicial se le habían otorgado dichas partidas. Y efectivamente es así, porque el Parlamento le otorgó al Poder Judicial el dinero para realizar la reestructura.

Después fuimos a la Suprema Corte de Justicia a pedir ese dinero, pero nos dijeron que ya estaba repartido. Por lo tanto, quedamos rehenes de la situación y fuimos objeto de una injusticia que durante cinco años no se pudo subsanar.

Posteriormente, la Suprema Corte de Justicia reconoció la injusticia que se había cometido con nosotros; así fue que en las dos últimas Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal reconoció que se nos debía ese dinero y solicitó que se votaran los artículos. Pero el Parlamento entendió que no debía darle nuevamente ese dinero a la Corte porque ya se lo había otorgado en el Presupuesto, y que esta había distribuido a su manera.

Además, somos de los pocos funcionarios del Poder Judicial que en la actualidad no cobran prima por asiduidad. Por eso venimos a solicitar que se apruebe el literal B) del artículo 624 del Mensaje del Poder Ejecutivo, porque se nos da la oportunidad de cobrar esa prima.

Por otra parte, nos parece importante dejar en claro que nos oponemos rotundamente a la reestructura que proponen nuestros compañeros de AFJU, por supuesto, en la parte que nos comprende. La elaboración de un proyecto de reestructura que afecta a nuestro escalafón en forma inconsulta, sin haber solicitado jamás nuestra opinión ni habernos dado la oportunidad de aportar nuestras ideas al respecto, para nosotros es de una total injerencia en nuestros ámbitos exclusivos. Y no podemos dejarlo pasar sin expresar que en su momento manifestamos a la Directiva de AJPU, como también a todos los gremios que componen la Intergremial del Poder Judicial, nuestro más absoluto rechazo. Esta Asociación jamás intervino en las decisiones de los destinos económicos de los asociados de AJPU ni de ninguna otra asociación del Poder Judicial por lo cual, lo mínimo que exigimos es que se nos respete nuestro ámbito de trabajo. La propuesta de AJPU debilita la defensa pública, torna más gravoso el acceso a la justicia y nos topea los salarios. Por todo ello consideramos fundamental hacer saber a los señores legisladores nuestra férrea oposición a dicha propuesta en cuanto a lo que nos comprende.

Por último, debe tenerse en cuenta que el acceso igualitario a la justicia es un derecho de la población y un deber del Estado democrático de derecho, que actúa como garantía real de la efectivización de los derechos humanos fundamentales. Nosotros insistimos en esto porque creemos que es fundamental.

El proyecto de la Suprema Corte de Justicia, en su artículo 1º, solicita que se apruebe un aumento de un 23,5% para todos los escalafones. De aprobarse dicho aumento, por todo lo que acabamos de expresar, nosotros quisiéramos -por lo que hemos escuchado que no sería fácil aprobar aumentos globales- que a la defensa pública se le otorgue ese aumento, ya que hay iniciativa de la Suprema Corte en ese sentido.

La defensa pública es el instrumento que posee el Estado para cumplir con la obligación de asegurar el acceso igualitario a la justicia, permitiendo que los derechos constitucionalmente establecidos puedan ser ejercidos en forma efectiva.

Fortalecer la defensa pública es fortalecer uno de los derechos humanos fundamentales, como sin duda es el acceso igualitario a la justicia. Esto, a su vez, actúa como garantía de todos los demás derechos humanos y del propio Estado democrático de derecho. Por lo tanto, entendemos que debe ser asumido como una política de Estado, tratando así de atenuar la injusticia social por medio del imperio del derecho. Esto para nosotros es muy importante; no son solo palabras. Lo que estamos diciendo aquí lo decimos en todos los ámbitos, porque nosotros defendemos a los pobres, a los más vulnerables, y ellos no tienen marketing.

Nosotros estamos trabajando mucho a nivel interamericano y del MERCOSUR y vemos cómo en otros países -por ejemplo, en Brasil o en Argentina- la defensa pública se ha jerarquizado y ha tenido un valor importante, porque es la llave de acceso a la Justicia del que más lo necesita. Nosotros consideramos que no somos oídos en nuestro país. Nos gustó decirlo también en este ámbito porque es donde podemos encontrar permeabilidad. Una defensa pública débil significa dejar fuera del ámbito de la Justicia a los más necesitados. Si queremos un acceso a la Justicia para todos, si queremos democratizar la Justicia, en ese caso necesitamos fortalecer la defensa pública, a los efectos de que el acceso a la Justicia de los más vulnerables de nuestra sociedad no recaiga en el esfuerzo personal de los defensores públicos y, sea una política de Estado, ya que de esa forma, entre todos, haremos las cosas mucho mejor y serán nuestros asistidos los más beneficiados que, en definitiva, es a lo que todos aspiramos.

SEÑOR FERRARI.- Agradecemos que nos hayan recibido.

Nos vamos a referir específicamente a la defensa pública. La defensa pública es un cuerpo de abogados dependientes en Uruguay del Poder Judicial que brinda asistencia integral, es decir, en todas las materias y por todas las instancias, a las personas que no pueden pagar abogados. Es una garantía efectiva del acceso democrático e igualitario a la Justicia.

Esta es una institución pionera en América Latina; fuimos de los primeros países que tuvimos servicio de asistencia pública dependiente del Estado y es admirada, inclusive, por uno de los principales autores del Derecho Penal Internacional y Garantista, el jurista Luigi Ferrajoli, de Italia, país del Primer Mundo que

carece de esta institución. No existe en Italia, por ejemplo, país del Primer Mundo, reitero, una institución similar a la nuestra.

Esta posición pionera en América Latina se ve hoy debilitada por el avance que ha tenido la defensa pública en otros países, especialmente en Brasil y Argentina. Allí se ha visto a la defensa pública como un instrumento muy eficaz para garantizar los derechos de los ciudadanos y por eso se la ha tomado como una política de Estado. Se ha tratado de fortalecer a la defensa pública para limar las injusticias sociales a través del imperio del derecho.

Esto cuenta con otro principio, que es la igualdad de las partes en el proceso, es decir, nosotros somos iguales en el proceso en nuestros derechos y nuestras obligaciones a los Jueces y a los Fiscales. Esto, en otros países, como Brasil y Argentina, lleva a que exista una equiparación también en las retribuciones. En Uruguay eso es visto prácticamente como una utopía por los defensores. Nuestras retribuciones están muy lejos de ser las que cobran un Fiscal o un Juez.

En el Presupuesto pasado -que fue histórico para el Poder Judicial-, en el cual el Parlamento tuvo un gesto simbólico al querer fortalecer al Poder Judicial, la defensa pública fue excluida, ya que se otorgó menos de un 40% de aumento a todos sus funcionarios.

Esto nos lleva a considerar eso como una grave inequidad, que fue reconocida por la propia Suprema Corte de Justicia en los últimos Mensajes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, cuando dijo que había que tratar de subsanar esa inequidad y, de alguna manera, jerarquizar la defensa pública. Estas iniciativas de la Corte no pudieron ser recogidas por el Parlamento porque ya se habían votado los recursos para el fortalecimiento del Poder Judicial y, en consecuencia, en su reestructura y recuperación salarial, no nos tomó en cuenta. Esto hace que nuestros salarios hayan quedado prácticamente congelados por espacio de cinco años. Fuimos los únicos funcionarios públicos que no cobramos recuperación salarial en el quinquenio pasado. Hemos tenido una importante pérdida de salario real.

Hoy en día la defensa pública está, en primer lugar, en manos de pocos defensores. Como dijo nuestra compañera, somos 210 defensores en todo el país para atender la exigencia creciente de una población de aproximadamente doscientas cincuenta mil personas por año. Esto hace que nosotros, como gremio, queramos apoyar todo lo que sea creaciones y transformaciones de cargos, a los efectos de que haya más defensores públicos que puedan asegurar nuestra función.

También venimos a solicitar un aumento diferencial únicamente en lo que a la defensa pública respecta. Como quedamos excluidos del Presupuesto pasado y de la reestructura del Poder Judicial, pensamos que la forma de subsanar esa inequidad sería que se nos otorgue un aumento diferencial para el cual ya existe iniciativa de la propia Suprema Corte de Justicia en el artículo 1º de su proyecto de presupuesto en el cual se pide un aumento del 23,5% para todos los funcionarios del Poder Judicial. Nosotros venimos a solicitarlo aunque sea solamente para la defensa pública.

También apoyamos el artículo del Poder Ejecutivo que establece una prima por asiduidad para el Escalafón "7" y "R" que es el que nos atañe, el de la defensa pública. Esto no es algo caprichoso; es que somos de los pocos funcionarios del Poder Judicial que no cobran esa prima y de los que más carga horaria tienen. Nosotros no tenemos limitación de la jornada por lo menos en materia penal; mientras haya alguien para defender tenemos que estar, no tenemos limitación de jornada ni cobramos horas extra. Por eso pensamos que es de justicia que aunque sea se nos pague esa prima por asiduidad.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, me parece que el tema no es que son 210 abogados de oficio y que atienden a alrededor de doscientas cincuenta mil personas; el tema es qué porcentaje de los casos penales tratan los defensores de oficio: un 95% o un 100% refiere a menores infractores, un 85%, a violencia doméstica y un 50%, a temas de familia; nadie duda de eso.

Yo noto -lo digo honestamente- una diferencia sustancial entre la primera y la segunda intervención de los defensores. Es verdad que el Parlamento en el año 2005 otorgó una partida al Poder Judicial que por un problema de este no satisfizo a los defensores de oficio.

Ahora, no neguemos que este Parlamento hizo un esfuerzo enorme otorgando una partida que fue...

SEÑORA STURLA.- En ese momento equivalía al 10%

SEÑOR GAMOU.- Exactamente.

Yo digo que debemos reconocer que este Parlamento hizo un esfuerzo por atender a los defensores de oficio. O sea que no permanecimos inmunes a esto. De lo contrario, parecería que los malos están de un lado y los buenos de otro.

En el día de ayer en que concurrió el Poder Judicial, dijimos claramente que vamos a dar nuestro apoyo en tal sentido. Inclusive, en aquel momento se cometió una injusticia, porque para lograr esa partida de perfeccionamiento académico tuvimos que negociar y quedaron fuera los parciales. Defendimos que ahora se apoye el artículo que los reconoce. Me parece que este Parlamento no desconoció el tema de los abogados de oficio. Inclusive, tuvimos una pelea muy dura porque cuando acá, en esta misma Sala, se dijo que era inconstitucional equiparar a los defensores de oficio con los Magistrados fuimos nosotros los que dijimos que no. Creo que además de lograr los reclamos salariales, lo primero que hay que arreglar es el tema de los parciales y, lo segundo, aumentar la cantidad de abogados de oficio. Honestamente, creo que si se atiende a unas doscientas cincuenta mil personas -el 100% de los menores infractores, 95% de lo penal, 85% de violencia doméstica y 50% de familia— y hay 210 abogados, cuando el Ministro me preguntaba en el día de ayer cuántos abogados más se necesitan, no son cuarenta; se precisan cien más. Lo que pido es que también se tome en cuenta que este Parlamento no se mantuvo desconociendo una realidad, y lo hicimos con mucho gusto. Ahora no podemos agarrar un artículo y decir: la recuperación es solamente para los abogados de oficio. Deben entendernos: nosotros no podemos distorsionar tanto lo que plantea el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. El planteo ha quedado claro en la exposición y se extiende más en el material que nos dejaron.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Defensores de Oficio)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay, integrada por las doctoras Anabella Damasco y Ada Siré y los doctores Carlos García, Pablo Misa y Alberto Reyes.

SEÑORA DAMASCO.- Ya nos entrevistamos con algunos legisladores. Les queremos aclarar, en primer lugar, que el material que vamos a entregar es la versión definitiva de nuestro planteo. A algunos legisladores les dimos un borrador; lo último está acá, más allá de que entendemos que empieza una etapa de negociación en este tránsito parlamentario.

En primer lugar, queremos recordarles que representamos al 95% de los jueces y juezas de la República y a los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Todos conocen cuál es nuestra composición -acaban de recibir a la Asociación de Defensores de Oficio y sabemos que antes estuvieron los actuarios-: el Poder Judicial tiene cinco gremios, que lucha cada uno por que se contemplen sus intereses legítimos. Los gremios, en una natural preferencia legislativa, exhortan a los legisladores a dirimir estas contiendas, cada uno a su favor.

Queremos separar nuestra exposición en dos puntos. Uno refiere a la creación de cargos, que creemos necesaria para la mejor administración de justicia, y otro a la materia retributiva.

En la presentación de la situación retributiva y de cargos que abordamos en este momento los magistrados establecimos como antecedente la historia de nuestra retribución desde la vuelta a la democracia. Estipulamos en el antecedente legislativo, lo que dijo en su momento el miembro informante, el señor Senador Gonzalo Aguirre, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Judicatura, y lo que expresó el entonces Presidente de la República, cuando elevó un proyecto de ley que se consideró al mismo tiempo. No se trata de que nos reciban mal; no quiero que se me malentienda. En aquel momento se hablaba de la inconveniencia de que los jueces vengan a abogar por sus retribuciones en este tránsito parlamentario. Veinticinco años después, lo volvemos a hacer y lo reiteraremos todos los años si esta situación no cambia.

No voy a leer todo lo que establecimos en el material que les entregamos, pero los exhortamos a leerlo porque lo elaboramos de la forma más respetuosa y concreta posible para que se entienda cuál es la situación de este momento.

Con respecto a los cargos, los Mensajes del Poder Ejecutivo y de la Suprema Corte de Justicia son coincidentes en muchos puntos y nosotros estamos de acuerdo con lo que se plantea. La situación de los juzgados del interior del país, especialmente desde que se sumó la nueva ley sobre abreviación de procesos laborales a las ya existentes reformas de la ley sobre violencia doméstica y del Código de la Niñez y la Adolescencia, hace impostergable la creación de algunas sedes letradas para algunos departamentos. Todos saben -especialmente los Diputados del interior- que en la ejecución presupuestal pasada se instalaron en ciertos departamentos del interior algunos juzgados con ese destino: familia y familia especializada. Ahora, se suma la necesidad de especialización en cuanto a los nuevos procesos laborales. Es impostergable y está contemplado.

La diferencia entre el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia y el del Poder Ejecutivo es en dos tribunales, uno dedicado a la materia laboral y otro a la materia penal, que también venimos reclamando desde el pasado presupuesto quinquenal. Hemos explicado parte de las razones a algunos legisladores en forma personal y otras son obvias, pero pueden resumirse en la conflictividad de ambas materias, la laboral y la penal. Parece que no se necesitan demasiadas explicaciones: los presos sin condena; la demora de los procesos; las situaciones carcelarias, y lo informado por alguien de este ámbito, el Comisionado Parlamentario, todo podría empezar a solucionarse con un tribunal penal.

Desde el año 1994, existen tres tribunales penales; el último fue instalado ese año. Estamos en 2010, con conflictividad y nosotros formamos parte de la seguridad, ya que la aplicación de las normas de seguridad en este país viene de la mano de la administración de justicia y del sistema de justicia penal del que nosotros somos responsables.

Con respecto al tribunal laboral, las razones han estado presentes en el actual tratamiento de posibles reformas a la ley sobre abreviación de los procesos laborales, lo cual me exime de hacer mayores comentarios en esa materia. De todos modos, estamos a las órdenes para hacerlos cuando quieran.

Es decir que, con relación a los cargos, estamos de acuerdo con lo proyectado en las propuestas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, excepto en que el Poder Ejecutivo no recogió la instalación de dos tribunales penales.

En cuanto a la situación de nuestras retribuciones, nosotros apoyamos el proyecto de la Suprema Corte de Justicia. Entendemos que el 23,5% de aumento de las retribuciones al final del quinquenio -según indicadores macroeconómicos que nosotros no estamos capacitados para explicitar pero que serán del conocimiento de todos- contempla la situación, pero también comprendemos las finalidades diversas que pretendieron abarcar tanto la Suprema Corte de Justicia como el Poder Ejecutivo.

En este caso, pensamos que el porcentaje solicitado por la Suprema Corte de Justicia cumple dos objetivos que son: por un lado, descomprimir la conflictiva interna del Poder Judicial, asignando una nueva partida al sueldo de los magistrados y, por otro, transparentar el salario real de la remuneración de la función pública en general.

Por otro lado, sabemos de la finalidad explicitada con respecto a la proyección del artículo 624 del proyecto del Poder Ejecutivo, que asigna partidas anuales con dos destinos: por un lado, el incremento de la partida de incompatibilidad absoluta y, por otro, la prima por asiduidad y otras retribuciones adicionales para el resto de los escalafones.

Con respecto a las partidas globales que están proyectadas en el artículo 624, la Asociación de Magistrados del Uruguay tiene dos peticiones concretas al respecto. Una es que esa norma se separe y contemple en forma independiente cualquier incremento que se refiera a la partida de incompatibilidad absoluta y que, por supuesto, se asignen porcentajes determinados para la incompatibilidad absoluta. Hemos hecho números, que iremos corrigiendo en los próximos días; con algún legislador ya lo hemos conversado mano a mano. Entendemos que los números proyectados por el Poder Ejecutivo en el artículo 624 permiten asegurar una suma no inferior al 6% al 1º de enero de 2011 en la partida de incompatibilidad absoluta, que no pretende en absoluto menoscabar las retribuciones ni las finalidades por partida de asiduidad que se otorgan a otros

escalafones sino, reitero, asegurar nuestro porcentaje del 6%. A este porcentaje se sumaría la partida por incompatibilidad. Reconocemos ahora, aunque ya lo hicimos oportunamente, el privilegio que tuvimos en el presupuesto anterior. De todas formas, queremos recordar a los legisladores de entonces y a los nuevos que ese casi 40% que representó al final del período quinquenal la partida de incompatibilidad absoluta, estuvo exenta de la recuperación salarial de ese momento y que los Magistrados, por razones obvias -por los montos salariales- nos vimos impactados más que el resto de los escalafones del Poder Judicial por las demás reformas tributarias. En los hechos, de ese 40% que se aprobó, el 20% premió o retribuyó la incompatibilidad absoluta que solamente tienen los Magistrados por disposición constitucional; el otro 20% fue la recuperación que justa y adecuadamente todos los trabajadores públicos de este país recibieron.

El 6% a que hacíamos referencia -que se aplicaría a partir del 1º de enero de 2011- sumado a lo que se establece en el proyecto de ley de Presupuesto quinquenal -pesos más o menos; por eso entregamos a esta Comisión un borrador de una propuesta legislativa- nos permite asegurar ese porcentaje, que no va en desmedro de otras partidas de otros sistemas. A pesar de que muchas veces tuvimos que estudiar -y lo hacemos con gusto- con el asesoramiento que nos es posible, logramos hacer una cuenta lineal. No somos expertos en materia presupuestal. De todas formas, podemos asegurar que en el año 2010 el Poder Judicial ejecutará casi el 40% de partida de incompatibilidad: $ 94:400.000. En el artículo 624 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo se otorga para el año 2011 una partida de $ 40:000.000. Haciendo una simple regla de tres se puede concluir que eso nos permite tener un aumento del 6%. Estamos negociando esta norma con el equipo económico; es razonable lo que allí se solicita y no se pretende escapar ni disparar del resto de los escalafones sino ratificar lo que entendemos adecuado para obtener el 23,5%.

SEÑOR ABDALA.- Por lo avanzado de la hora, simplemente quiero dejar una constancia y plantear dos preguntas muy concretas.

Como todos sabemos hay una diferencia apreciable entre los Mensajes presupuestales del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial que, por supuesto, se manifiesta en las diferencias con las previsiones en materia de recursos y, al mismo tiempo, con el correlato correspondiente a la creación de cargos. En el transcurso de la instancia presupuestal veremos en qué medida la Comisión es capaz de aproximar -aunque más no sea en parte o en algo- los dos extremos de la relación.

Creo que ayer quedó claro en la Comisión que en lo que respecta a la creación de los Tribunales de Apelaciones y, en particular, al Tribunal Penal, sin distinción de partidos ni de sectores, hay conciencia de que en ese punto tenemos una necesidad a satisfacer que, por supuesto, no resolvería el problema general y preocupante que hoy ofrece la realidad penal en cuanto a la existencia de una cantidad demasiado importante de procesados sin condena, pero en algún sentido ayudaría a descomprimir uno de los cuellos de botella -así se definió en el día de ayer-, que corresponde a la segunda instancia. Esta es la constancia que quería dejar.

Una de las preguntas que quiero plantear se refiere a las retribuciones. Si no entendí mal, ustedes están preocupados por el artículo 76.

SEÑORA DAMASCO.- También nos preocupa el artículo 75 del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA.- Perdón, en realidad quise referirme al artículo 75. Pero mi pregunta es la siguiente: a la luz del artículo 85 de la Ley Nº 15.750 -nadie mejor que ustedes para ayudarnos a interpretar el derecho- y en la medida en que el artículo 75 prospere tal como está proyectado, ¿qué es lo que debe interpretarse? ¿Indirectamente ustedes están contemplados por esta solución, en la medida en que se equiparan los sueldos de los Magistrados con los de Ministros de Estado?

La otra pregunta tiene que ver con el artículo 624. Me queda claro que el literal a) se vincula con ustedes, los Magistrados. Este literal a), ¿es satisfactorio para ustedes? Y el literal b), ¿qué alcance tiene? Cuando vino a esta Comisión la Asociación de Funcionarios Judiciales se nos trasmitió que no estaba demasiado claro a qué escalafones alcanzaba, si era para todos los funcionarios o para algunos.

SEÑORA DAMASCO.- El artículo 75 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo -nuevamente exhorto a los señores legisladores a que lean el documento que les dejamos; incluso, en nuestra propuesta agregamos la fotocopia del Diario de Sesiones de la discusión de la Ley Orgánica de la Judicatura-,

para nosotros es, no una norma como comúnmente conocemos de porcentualidad o de enganche sino de garantía. Así fue dicho por el miembro informante de entonces, doctor Gonzalo Aguirre, y así lo interpretamos los Jueces todavía. Se trata de una norma de garantía, que asegura que los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia -sin importar los vaivenes presupuestales del momento ni de qué época política se trate- no van a ganar menos que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Esto es concreto y claro; nos remitimos a las palabras dicha en aquel momento por legisladores de todos los sectores.

SEÑOR ABDALA.- Inclusive, me parece que surgiría del sentido literal de las palabras del artículo 85.

SEÑORA DAMASCO.- Efectivamente. Entendemos que esa norma no deroga la garantía que estableció la ley sobre la organización de los Tribunales.

SEÑOR REYES.- De todas maneras quisiera leer ese artículo porque quizás estamos hablando de un tema que no todos manejan o no tienen muy presente. En cuanto a la norma en cuestión, el artículo 85 de la Ley Nº 15.750, el miembro informante en el Senado en ese entonces, doctor Gonzalo Aguirre, decía: "El artículo 85 establece o consagra una vieja aspiración de todos los magistrados de la República, partiendo del sueldo tope, que es el de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En virtud de esta disposición se evitará que, en el futuro - como ocurría en el pasado- los magistrados judiciales tengan que concurrir al Parlamento para interesarse, ante los legisladores, por la mejora de sus retribuciones. Esta situación, además de ser inconveniente, lesiona en cierto sentido su dignidad y menoscaba, en los hechos, la independencia del Poder Judicial. Varios magistrados se habían interesado ante distintos legisladores para que esta disposición (…) fuera sancionada, y creo que damos un gran paso adelante, que honra al Parlamento, al establecerla".

Teniendo en cuenta lo que hoy hemos visto en el texto, yo creo que no se puede entender que esta norma esté derogada o cosa por el estilo. Ahora bien: advertimos con preocupación que hay intención de mejorar la redacción para que sea clara y que quede claro -valga la redundancia- que no se va a equiparar a ningún otro cargo que no sean los que están previstos en el artículo 75. Inclusive, en el segundo inciso del artículo 75 hay una suerte de embrión de desenganche que, hoy por hoy, podría resultar inoperante en los números. Supongamos que un Ministro de la Suprema Corte de Justicia gane lo mismo que hoy percibe un legislador - supongamos, porque en este sentido realmente hay cuentas difíciles de hacer-, pero a lo que a nosotros nos interesa es el concepto. No hay ningún fundamento, no hemos visto ningún argumento para que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, para quienes estaba previsto en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Judicatura que no podían tener un ingreso inferior al de los Ministros de Estado, pasen a tenerlo en el futuro, eventualmente, o en el presente, quizás. No vemos ningún fundamento desde el punto de vista institucional. O sea que nos preocupa no tanto la redacción, sino la intención de cambiarla para que justamente se produzca el efecto que no estaba en el horizonte nuestro. Realmente no pensábamos que en este Presupuesto se pudiera dar una situación semejante; esto en cuanto al artículo 75.

Ante la pregunta de si nos satisfacía el literal a) del artículo 624, decimos que "nos satisface" -entre comillas-, en la medida en que no haya disponibilidad del Erario más que para eso, pero con otro resultado: con el que nosotros proponemos en una redacción alternativa que debemos perfeccionar, somos conscientes, para que permita un porcentaje mayor al 6% al final del quinquenio que, prácticamente, en términos reales no es nada.

Con respecto al literal b), independientemente de lo que haya manifestado la asociación de funcionarios sobre a quiénes comprende, tenemos claro que a nosotros no nos alcanza. También sabemos que hay otra disposición que está recogida por el Poder Ejecutivo, proyectada por la Suprema Corte de Justicia, que establece que se contempla o se atiende la situación de los grados más bajos del escalafón administrativo. O sea que en el caso de la preocupación de otros escalafones, habría que conciliar o armonizar este literal b) con aquel otro artículo -no recuerdo cuál era su número en este momento- que figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo. De manera que allí habría acuerdo para los grados más bajos del escalafón, que no comprende a nosotros. Nosotros estamos en el literal a) del Mensaje del Poder Ejecutivo -y nada más que ahí- y en el artículo 75, quizás con una perspectiva de desenganche de todos los magistrados.

SEÑOR ASTI.- El doctor Reyes hacía referencia a un argumento con respecto al artículo 85 de la [Ley Nº 15.750]: que, para salvaguardar la dignidad de los Magistrados, ya no tendrían que venir más al Parlamento. La reunión del día de hoy demuestra que eso fue nada más que una intención.

SEÑORA DAMASCO.- Señor Diputado Asti: esto no es un agravio ni una anécdota. Es la voluntad del Parlamento de 1985 y sigue siendo la voluntad de los magistrados. Las asociaciones de magistrados del año 1985 no estaban en funcionamiento, pues habían sido disueltas en épocas de la dictadura. Por lo tanto, en ese momento no pudo venir a hablar al Parlamento ningún magistrado en representación de la Asociación; de lo contrario, lo habrían hecho, como lo estamos haciendo nosotros en este momento. Por eso, algunos magistrados se acercaron a algunos legisladores para hacerles conocer su propósito. La referencia histórica es simplemente una referencia histórica de importancia: el advenimiento de la democracia, la Ley de Organización de los Tribunales del regreso a la democracia y hoy, veinticinco años después, cuando el trabajo de cada día de quienes vivimos en el Estado uruguayo es reafirmar la democracia -nosotros somos partes de ese sistema- nos hace reflexionar. Para nosotros, esto que hemos fotocopiado ahora también fue un descubrimiento; no es que desde el año 1989, desde que soy Jueza, lo tenía bajo el brazo; fue un descubrimiento. Siempre los Jueces estamos estudiando y descubriendo cosas nuevas, y aunque no se pueda creer, esto es un hallazgo de esta época. Eso es lo bueno de recordar y de remontarnos a la historia algunas veces.

Entonces, tomamos rico café, conversamos y contamos anécdotas; pero sería muy bueno encontrarnos en la cafetería y no estar pidiendo. Adviértase la inconveniencia de pedir hacia fuera sueldos, porque no hablamos de pedir otras cosas como mejoras de Tribunales, mejoras de leyes; eso es casi nuestra obligación; eso viene de la mano con el mejor desarrollo jurisdiccional: venir a decir; señores, ustedes y nosotros somos responsables de la administración de Justicia; hagámoslo de la mejor forma posible. Pero pedir sobre nuestros sueldos a uno le da un poco de cortedad, especialmente, cuando hay otros gremios que también vienen acá y, legítima y humanamente, también quieren defender lo suyo.

Por eso también está el pedido de separarnos en el artículo 624, porque si yo vuelvo al lugar en donde soy jerarca a tratar de discutir con el funcionario administrativo -que cumple otra función, otro horario, otras responsabilidades- cuánto más o menos que a mí le corresponde a él, créaseme que es tanto o más inconveniente que estar viniendo a conversar sobre cuánto creen los legisladores que debo ganar. Simplemente ese es el punto.

Además, para nosotros significa más el artículo 75 y el artículo 85 de la ley de judicatura que cuánto ganemos en definitiva. No quiero comprometer al resto de los quinientos magistrados y hablo en mi nombre, aunque ahora soy la Presidenta de la Asociación de Magistrados del Uruguay. La significación de la norma de garantía del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Judicatura es más que lo que ganemos concretamente. Es, precisamente, la garantía de que sea cual fuere la situación parlamentaria, institucional, etcétera, los Jueces van a desarrollarse y a desempeñarse con total independencia, porque sus sueldos están garantizados. Esa es una cuestión absolutamente importante para nosotros. Además, no tenemos dudas de que esto ha sido tratado de respetar en muchas normas, pero siempre hay un paso más en pos de consagrarlo y quizás este Parlamento, o el venidero, puedan sentirse mucho más honrados de lo que dijo sentirse el del año 1985. No tengo dudas de que para adelante siempre vamos a crecer aunque a veces haya que acudir a la historia.

SEÑOR REYES.- La intervención del Diputado Asti me obliga a agregar lo que señalaba la exposición de motivos del Mensaje de una reforma de antecedentes, que después derivó en el artículo 85 de la [Ley Nº 15.750]. El Poder Ejecutivo decía en ese entonces que se solucionaba "el grave problema de las remuneraciones de los magistrados, con un sistema de escala en base a porcentajes, que asegurará la independencia y el decoro con que deben actuar los Jueces de la República. Dicha escala, si bien no es el óptimo deseable, supone un progreso significativo", etcétera.

Lo que quiero decir es que no veo si la intención es abandonar esto, es decir, que quede como una expresión de deseos. Lo que habría que hacer es revisarlo para que se concretara y no señalarlo diciendo: "esto no se concretó y ahora vamos a dar un paso que lo deje más en claro", dejando de lado directa o indirectamente la fijación a priori, porcentual y mediante escala para que, justamente, no se requiera de estas visitas, que son muy agradables desde el punto de vista humano, pero que no son saludables institucionalmente. Es clarísimo que nuestra presencia demuestra que esto no ha funcionado: estamos de acuerdo con eso. Pero desde hace

tiempo nosotros estamos propendiendo a que esto se solucione y no que simplemente se releve un dato de la realidad. Bregamos por que se solucione en base a la misma intención del legislador del 85 que, aparentemente, se daría de bruces con la intención del artículo 75 -si se plasma- de que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo queden afuera de la equiparación o de la igualdad de las cabezas de los Poderes del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de contratados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

——La Comisión de Presupuestos tiene el gusto de recibir a una delegación de contratados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrada por la doctora Iris Fregosi, las señoras María José Correnggia y Gabriela Rosas y por los doctores Fabián Salvador, Hernán Bello y Sebastián Comesaña.

SEÑORA FREGOSI.- Soy abogada de la Sección de Conflictos Individuales de Trabajo, de la parte de Audiencias.

En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión la posibilidad de exponer aquí, después de la jornada agotadora que han tenido.

Queremos plantear el tema de los contratos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A través de un comunicado que hizo el Poder Ejecutivo respecto a la negociación de los funcionarios, se dijo que sólo se podía negociar en este ámbito, motivo por el cual nos importa dejar algunos puntos en claro.

Ingresamos como pasantes en 2006 por concurso. Debido a la necesidad de personal, se generó una oportunidad de contrato a término, por lo que se hizo -como en el caso de los pasantes- un llamado a concurso abierto y público. Salió publicado en internet y en un diario de tirada nacional. Volvimos a concursar. A la fecha hemos concursado dos veces por la misma silla.

En la actualidad hay gente que lleva cinco contratos con la Administración -cuatro como pasantes y uno como contratado- y otros, tres. Son todos renovables en función de las necesidades.

Las tareas que desempeñamos son diversas. Algunos somos abogados. El trabajador se acerca a hacer consultas, le hacemos la liquidación y lo asesoramos. Inclusive, en algunos casos son las empresas que consultan. Además, tomamos audiencias y tratamos de conciliar; más que conciliar, en algunos casos negociamos, porque a veces se trata de trabajadores tercerizados y suele haber hasta quince personas en una audiencia. Son conflictos individuales, pero a veces no lo son tanto. Labramos actas y hacemos acuerdos. Estos acuerdos son títulos ejecutivos y si no se cumplen, se sigue la vía judicial.

En el 80% de los casos que ingresan anualmente al Ministerio se negocia.

El Ministerio informó que había alrededor de 100.000 consultas al año. Queremos manifestar que si nosotros cesáramos, el porcentaje mermaría un 65%, o sea que de 100.000 audiencias anuales de promedio, pasarían a hacerse 35.000. Con estos números demostramos que estamos cumpliendo funciones de carácter permanente con un contrato a término.

En el día de ayer entregamos a la Comisión una carpeta con el material correspondiente.

Entendemos que se debería aplicar el artículo 56 de la Ley Nº 15.809, que establece que si se realizan tareas de carácter permanente deberán hacerse bajo cargos presupuestados. Eso lo dice la Directora Nacional del Servicio Civil. En la página de la Oficina Nacional del Servicio Civil dice expresamente que se deben detectar las tareas de carácter permanente y deben de crearse esos puestos.

Con respecto a eso queremos manifestar que planteamos la situación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y las mismas autoridades reconocieron la necesidad. En el período de transición, el Ministerio solicitó

las vacantes de nuestros cargos y la OPP, la Oficina del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas manifestaron que en esa instancia no se iba a generar las vacantes.

Nosotros entendemos el tema de la reestructura, pero creemos que somos rehenes de una situación de irregularidad desde hace años. El tema de la reestructura también está planteado hace años. Ya las Rendiciones de Cuentas desde el 2006 están con ese asunto, e inclusive desde antes. En tanto, nosotros seguimos con esa irregularidad. Hay principios de derecho laboral que el Estado exige, como el principio de la realidad. Al margen del acuerdo de voluntad, lo que importa es lo que realmente se hace. Nosotros creemos que el Estado debe ser el buque insignia que cumpla con esos principios que exige a los privados.

En el expediente Nº 6185/2010, nuestros propios encargados y dirigentes de las Secciones manifiestan al Ministro en una carta la necesidad de personal y de las tareas que desempeñamos. Asimismo, solicitan que nos regularicen.

SEÑOR COMESAÑA.- Soy abogado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En primera instancia me desempeñé en la Sección Consultas del Ministerio y hoy en día presto tareas en el Área Audiencias.

Si bien en el Ministerio existen diferentes contratos -no solamente pasantes y becarios-, en esta instancia representamos a todas esas personas, más allá del tipo contractual a través del cual se vinculan con el Estado.

No es la primera vez que estamos en una Comisión similar a esta. A mí me tocó exponer en el año 2008 cuando presidía la Comisión de Presupuestos del Senado el señor Gargano. Allí planteamos nuestra situación y se nos dio la respuesta de que ya se encontraba solucionada en ese proyecto que iba a aprobarse, lo que obviamente no sucedió; de lo contrario, no estaríamos aquí de vuelta.

Como dijo nuestra compañera, nuestra situación actual implica contratos precarios, desde el punto de vista de que cumplimos funciones de carácter claramente permanente en el Estado. Estamos supliendo las necesidades de funcionarios que se han retirado, por jubilación u otros mecanismos. Teniendo en cuenta que el Estado tiene prohibido contratar directamente funcionarios públicos, ha utilizado este tipo de contratos para suplir de alguna manera esas vacantes.

Particularmente, ingresé como pasante y hoy en día tengo contrato a término. Este tema lo hemos planteado dentro del propio Ministerio. Inclusive, las autoridades del Ministerio -no solo de este Gobierno sino del anterior-, la propia doctora Tejera, hoy Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, han reconocido que tenemos razón, que cumplimos funciones permanentes y que debería existir una posibilidad de regularnos y reconocer los derechos que nos corresponden. Pero hasta la fecha eso sigue trunco

Creemos que se necesitaría una solución similar a la que se dio con el Gobierno anterior, a través de la Ley Nº 17.930, por la cual se regularon a las personas que estaban en una situación particular, como el caso nuestro. A su vez, habría que dar cumplimiento al artículo 56 de la Ley Nº 15.809, que implicaría generar un cargo público para ejercer una función permanente. En el caso particular del proyecto de ley de Presupuesto que se está analizando en este momento, creemos que no plantea una solución clara a nuestra situación, sino que, por el contrario, dilata el problema en el tiempo y no lo soluciona de forma inmediata, generando, desde nuestro punto de vista, mayores inequidades y diferencias entre los funcionarios, porque se da a los jerarcas de cada organismo la potestad de elegir, de alguna manera, qué tipo de contrato podría llegar a realizar a personas que se encuentran en una misma situación.

Por otra parte, en la última redacción que se dio al proyecto de ley -que no es la que teníamos inicialmente, en la que se permitía una prórroga de hasta dieciocho meses, después de un contrato de tres años- se establece que la prórroga se otorgará, como máximo, hasta el final del Período de Gobierno. Desde nuestro punto de vista, esto generaría funcionarios de cada Gobierno en particular y no funcionarios estatales, como creemos que corresponde según la función que desempeñamos.

La realidad nos demuestra que estos contratos se han ido desvirtuando con el tiempo, resultando permanente, en algunos casos, solo el tema de los plazos, porque si bien la Administración se preocupa cuidadosamente de que no se extiendan las pasantías más allá del tiempo que establece la norma, todo lo demás no se aplica

según marca la ley. De todas formas, en el Ministerio hay pasantías que han tenido renovaciones más allá de los tiempos reales, demostrando que esos funcionarios eran necesarios y que, para paliar la situación del momento, se les otorgó una prórroga; no sucedió con todos, pero sí con los que se necesitaba en ese momento.

Creemos nosotros que la redacción que se da en este proyecto de ley, creando un contrato de tres años de duración y con una prórroga tan larga, nos permite demostrar que realmente cumplimos funciones de carácter permanente. Se busca cambiar la figura contractual que nos vincula con el Estado, pero no se soluciona el tema de fondo. O sea que seguimos estando con un contrato distinto al que deberíamos tener, que desde nuestro punto de vista sería, como mínimo, un contrato de función pública.

Consideramos que una posible solución a este problema podría ser, por ejemplo, la propuesta que presentó COFE en la negociación colectiva con la Administración, entre otras propuestas que se han presentado, que de alguna manera busca la solución integral del problema, como se hizo anteriormente; creemos que sería importante que se tratara.

En su momento, pensamos que este problema se podría solucionar en la órbita del Poder Ejecutivo, pero las autoridades han manifestado claramente que esto debe solucionarse en la órbita del Parlamento, a través de los Legisladores Nacionales. Asimismo, consideramos que sería conveniente que, al igual que se hizo anteriormente, se estudie cada caso en concreto a través de Comisiones paritarias para solucionar esta situación, porque si bien entendemos que en algunos casos particulares se desvirtuaron los contratos y, por lo tanto, más allá del nombre que se les dé, no son pasantías, becas ni contratos a término, también somos conscientes de que no todos los casos son iguales. Por lo tanto, desde nuestro humilde punto de vista, creemos conveniente que este tema pueda tener una solución similar a la que se dio en otra instancia. Inclusive, más allá del tema de los contratos de pasantías que se prorrogaron, en algunos casos se cumplieron funciones de supervisión por parte de personas con contrato a término o, en su momento, pasantes, lo que demuestra lo que estamos diciendo.

SEÑOR GAMOU.- Simplemente, pido que se nos informe a qué Decreto se hizo referencia o de dónde surgió la comunicación del Poder Ejecutivo a que se hizo mención.

Por otra parte, vamos a analizar estos temas, pero sepamos que había una prohibición legislativa de poder tomar funcionarios públicos. Hubo determinados "bypass" que se hicieron. Ahora, cuando se hace un "bypass" a la ley, "bypassea" el Estado, pero también "bypassea" el funcionario que ingresa por esa vía.

Todos esos son temas que analizaremos. Me parece importante lo que están planteando estas personas; tienen sus derechos. Las hemos escuchado con toda atención y, sin duda, analizaremos esta situación.

SEÑOR ABDALA.- Quiero formular algunas preguntas a efectos de tener una mayor ilustración.

Deseo saber de cuántos casos estamos hablando -no me quedó claro- y cuántos son contratos a término y cuántos pasantes. Asimismo, quiero saber si todos pertenecen al Centro de Asesoramiento -advierto que se me contesta que no- y, en todo caso, dónde se concentra el mayor número de situaciones de estas características en el Ministerio, si precisamente en el Centro de Asesoramiento o en otros ámbitos del Ministerio.

SEÑORA FREGOSI.- En total, en todo el país, contratados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, somos ciento veintinueve, con pasantes incluidos; de ellos, noventa y nueve corresponden a contratos a término.

Estamos en todas las áreas, desde la sección Conflictos Individuales hasta la relativa a los asuntos del personal, incluyendo a las personas que hacen la liquidación de los sueldos de los funcionarios; en el interior del país hay pasantes que abren las oficinas. Asimismo, en esa situación hay administrativos, gente de mantenimiento y hay tres personas que fueron contratadas en el sistema informático. En la sección de Belvedere, que es como una sucursal del Ministerio en la que se toman audiencias y se hacen liquidaciones, se atiende exclusivamente a través de contratados; se van los contratados y se cierra la sección.

SEÑOR COMESAÑA.- Con respecto a la pregunta que formuló el señor Diputado Gamou, quiero decir que la manifestación del Poder Ejecutivo se hizo a través del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en diferentes medios de prensa, tanto radiales como televisivos, en respuesta a la propuesta que hizo COFE en su momento de sacar en el proyecto de ley de Presupuestos lo relativo a los funcionarios. Ante esa propuesta, el señor Ministro dijo públicamente que entendía que eso no se debía hacer y que cualquier tipo de modificación a la ley debía hacerse en el ámbito parlamentario.

En cuanto al tema legal y al "bypass", como expresé, lo tenemos claro. Por ese motivo, señalamos que no todas las situaciones son iguales, si bien creemos que muchos de nosotros entramos con un nombre en el contrato que no se reflejó luego en la realidad.

Respondiendo, en parte, a la pregunta que formuló el señor Diputado Abdala, señalo que hay pasantes, becarios y contratos a término en el Ministerio en todas las secciones, en algunas con mayor influencia que en otras, teniendo en cuenta la relación del número de contratos a término y funcionarios. Por ejemplo, en la actualidad, la sección Conflictos Individuales cuenta, aproximadamente, con treinta y ocho o cuarenta funcionarios en total, de los cuales veinte son contratos a término, todos abogados, y el resto de las personas que trabajan allí son funcionarios, de los cuales algunos no cumplen la atención directa al público porque tienen cargos de Dirección y otros son técnicos. En otros lugares solo hay contratados a término, como sucede en la sucursal Belvedere -hoy en día unifica lo que eran las sucursales de Belvedere y Sayago, anteriormente-, donde las audiencias y las consultas son tomadas íntegramente por contratados a término; esto lo puedo decir con propiedad porque soy uno de los que toma audiencias en esa sucursal, ya que en este momento estoy supliendo a una compañera que tiene contrato a término, que tomaba las audiencias, debido a que se encuentra bajo el régimen de licencia maternal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado claro el planteo. Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de contratados a término del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a Sala una delegación de PORSALEU)

——Damos la bienvenida a una delegación de la Fundación Por la Salud del Paciente Leucémico, integrada por las señoras Gladys García y Sofía Sussanich y por el señor Celiar Isasa.

Queremos decirles que reconocemos la importancia de la obra que ustedes realizan.

SEÑORA GARCIA.- Nuestra Fundación trabaja para el Servicio de Hematología del Hospital Maciel, que atiende a pacientes de ASSE.

Venimos a pedirles encarecidamente que nos incluyan en la Ley Nº 17.930, para poder seguir trabajando con mucho ahínco, como lo hemos hecho hasta ahora, pero con la facilidad de tener una mejor respuesta de las empresas donantes.

Actualmente, estamos construyendo una residencia para los pacientes del interior y de Montevideo suburbano.

En este Servicio del Hospital Maciel se hacen trasplantes, se atienden linfomas, leucemias.

Ustedes tienen en su poder el material que les entregamos. Lo esencial de nuestra propuesta está ahí.

De todos modos, es importante señalar que hemos recibido la contribución de diferentes empresas -como Campiglia Construcciones-, que han donado su trabajo y están abocados a la construcción de un lugar para albergar a estas personas y a sus acompañantes durante los largos tratamientos que deben realizarse. Todos saben que los tratamientos de quimioterapia, los controles frecuentes y demás, son muy difíciles de realizar para los pacientes de bajos recursos. A esto debemos agregar que, como tienen muy bajas defensas físicas, no están aptos ni siquiera para viajar. Entonces, no están aptos física ni económicamente

La Fundación PORSALEU nació por ese motivo; fue creada para atender esas necesidades. Antes, mientras el paciente estaba internado, los acompañantes se quedaban en los pasillos del Hospital, y cuando el paciente era dado de alta, pocas veces podía seguir cumpliendo estrictamente con los tratamientos, que son pautados día a día. La Fundación nació para tratar de solucionar estos problemas. Está integrada por médicos, enfermeros y voluntarios del Hospital, como nosotros.

SEÑORA SUSSANICH.- Como se ha dicho, la Fundación nació en virtud de las necesidades que tenía la población que se acercaba al Servicio de Hematología del Hospital Maciel. Cabe aclarar que este es el único Servicio de Salud Pública que atiende las enfermedades hemato-oncológicas

Aquí la gente llega desde el interior del país y la periferia de Montevideo. Se trata de personas que están muy necesitadas, que se atienden en ASSE.

Esta problemática hizo que naciera la Fundación. Era necesario proporcionar un albergue. En estos casos, el sostén afectivo es muy importante. Es imprescindible que el enfermo, que llega a un lugar diferente -porque se traslada desde el lugar donde vive hacia la ciudad de Montevideo- y que tiene todo el bagaje de una enfermedad difícil y complicada, pueda quedarse con un acompañante. El apoyo afectivo es muy importante. Entonces, tratamos de cubrir esas necesidades y que el familiar no vaya y venga. Inclusive, a veces tenemos que ayudar hasta con los traslados. La Fundación trata de abarcar todos estos problemas; no solo trata de solucionar el tema de la residencia, que es prioritario. Desde hace años, albergamos a los pacientes en una pensión cercana al Hospital Maciel. Esto genera algunos problemas; por más que esté en buenas condiciones, no es el ambiente ideal.

Por estos motivos, nace la necesidad de albergarlos en un lugar digno. De alguna manera, vendría a cumplir la misma función que el Hogar La Campana, de la Fundación Peluffo Giguens. Es fundamental que cuando llega el momento del tratamiento ambulante, el paciente pueda trasladarse y tener un lugar adecuado donde quedarse junto con su familia, porque ese es un período muy importante del tratamiento.

Hasta ahora, hemos luchado sin ningún aporte del Estado. La Fundación se sostiene con emprendimientos privados, donaciones, rifas, eventos.

En este momento, ya hemos iniciado la obra. Como verán en la documentación, la Intendencia nos cedió un inmueble en comodato. Se trata de una casa que está cerca del Hospital Maciel, pero a cierta distancia, para que los pacientes y los familiares hagan un recorrido y se vayan del ambiente hospitalario.

Empezamos la obra porque la empresa Campiglia generosamente nos brindó su apoyo. Un estudio hizo los planos. Tenemos todo pensado para que estén en las mejores condiciones. Se van a hacer ocho habitaciones con baño, un lugar de estar, etcétera.

Reitero: no tenemos ningún apoyo más que la ayuda de los privados y el esfuerzo permanente de un grupo humano muy valioso. Por eso, para nosotros es fundamental estar incluidos en la ley. Es difícil solicitar el apoyo de las empresas, salvo que haya una motivación especial o que alguna persona de la empresa haya visto de cerca la problemática de este tipo de enfermedad y esté sensibilizada con el tema. Es muy difícil conseguir aportes. Pero si cambiamos la historia, y decimos que lo que aporten va a redundar en un beneficio de descuento de impuestos, se nos van a abrir muchas más puertas.

La verdad es que recién arrancamos la obra y ya prácticamente estamos en rojo. Además, queremos cumplir con la empresa Campiglia.

SEÑORA GARCÍA.- A pesar de la buena voluntad de algunas barracas y de otras empresas, es absolutamente ineludible el pago de la mano de obra y de las leyes sociales. Esto tiene un peso muy importante, del cual no estamos exonerados. Esto equivale, aproximadamente, al 50% del presupuesto de la obra.

SEÑORA SUSSANICH.- Reitero: para nosotros sería fundamental estar incluidos en esa ley, porque ello nos facilitaría enormemente poder conseguir aportes de las empresas e instituciones de la comunidad.

SEÑOR ISASA.- Nosotros somos una prolongación de lo que hace la Fundación Peluffo Giguens. Allí se atiende a niños hasta los 14 años. Los enfermos que superan esa edad, se atienden en el Hospital Maciel. Es decir que nosotros brindamos el servicio para los mayores de 14 años.

Aclaro que cuando los pacientes menores que se tratan en la Peluffo Giguens cumplen 14 años, se siguen tratando en el mismo lugar, porque fue donde iniciaron el tratamiento. Si la persona -sobre todo del interior- se encuentra con esta desastrosa enfermedad a los 15 o 16 años, la recibimos nosotros en el Hospital Maciel.

SEÑOR GAMOU.- En realidad, pensé que su intención era ser incluidos en el Inciso 21, para obtener alguna subvención

Como Comisión de Presupuestos vamos a tener que rever este tema, porque no son solo ustedes los que han hecho este planteo. Otras organizaciones también han planteado la posibilidad de que aquellas empresas que tienen responsabilidad social puedan descontar del Impuesto a la Renta las aportaciones que realicen.

Quien habla y varios legisladores del Partido creemos que ustedes realizan muy bien esta obra. Por tanto, les estamos muy agradecidos. Y no agradecidos solamente por la obra que ustedes llevan adelante, porque en realidad si no la hicieran ustedes, seguramente la tendría que hacer el Estado, y costaría muchísimo más caro.

Quisiera saber si ustedes tienen algo redactado sobre este punto; de lo contrario, nos encargaríamos nosotros. Le pido un poco de comprensión, porque hemos recibido cientos de organizaciones y tratado muchas situaciones. Para nosotros sería más fácil contar con alguna redacción que nos hicieran llegar.

Discúlpenme, pero voy a referirme a un tema estrictamente de esta Casa. Mañana es el Día del Funcionario del Poder Legislativo y, por este medio, quiero agradecer a los funcionarios. Esto es una prueba de por qué debe haber un día para ellos, porque fíjense la hora que es y todavía están aquí. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de mis felicitaciones porque sin la absoluta colaboración de los funcionarios del Poder Legislativo sería imposible desarrollar la importante labor que realizamos.

SEÑORA CABALLERO.- Simplemente, a efectos de ordenar el tema y saber con precisión de qué estamos hablando.

Ustedes han venido aquí por el artículo 79 del Texto Ordenado 1996, que establece las donaciones especiales. Allí se indica cuáles son las entidades comprendidas en el beneficio establecido en el artículo anterior. En ese sentido, a los efectos de aportar a la posible redacción que ustedes pudieran elaborar, queremos señalar que el proyecto de Presupuesto que tenemos a consideración, en su artículo 742 tiene una propuesta que agrega a ese artículo 79 un literal O), referido a la Fundación Álvarez Caldeyro Barcia. Esta es la última mención en cuanto a literales refiere. Insisto, el artículo 742 les sirve como una referencia concreta o, inclusive, puede agregarse allí mismo.

Independientemente de este comentario, sugerimos no dejar de considerar la posibilidad de ser tenidos en cuenta en el Inciso 21, "Subdisios y Subvenciones". Tomamos como válida esa idea para que la Subcomisión que va a trabajar en la materia los tenga también en cuenta a ustedes.

SEÑORA GARCÍA.- En el numeral M) que hacía mención la señora Diputada está la Fundación Teletón, en el N) la Peluffo Giguens y ahora se estaría agregando Álvarez Caldeyro Barcia, y si ustedes son tan amables, también PORSALEU.

SEÑOR GAMOU.- Me parece importantísimo lo que acaba de decir la señora Diputada Caballero. Además de revisar el artículo 742 con respecto a esa fundación, tendríamos que ir incorporando otras. En definitiva, cuando desde la sociedad civil se procura ayudar en temas para los que el Estado no tiene recursos, por lo menos deberíamos contemplarla, tanto en este como en otros casos que se han planteado en la Comisión. Reitero que me parece que una labor tan importante como la que ustedes llevan adelante, como dijeron el señor Presidente y la señora Diputada Caballero, debería tenerse en cuenta en el Inciso 21.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 5)